



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 15 de diciembre de 2021	No. 13
--------	--	--------

Sesión Pública Ordinaria del 15 de diciembre de 2021
Presidencia: Diputado Jesús Suárez Mata

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del orden del día.....	1
• Discusión y aprobación del Acta anterior.....	2
• Elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Período de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura 65 del Congreso del Estado.....	3
• Correspondencia	5
• Iniciativas	7
• Dictámenes	26
• Asuntos Generales	63
• Clausura de la Sesión	70

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Armando Javier Zertuche Zuani
Presidente

Dip. Luis René Cantú Galván
Dip. Edgardo Melhem Salinas
Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Armando Javier Zertuche Zuani
Coordinador

Dip. José Braña Mojica
Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Juan Ovidio García García
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Dip. José Alberto Granados Fávila
Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy
Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Juan Vital Román Martínez
Dip. Nancy Ruíz Martínez
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Jesús Suárez Mata
Dip. Leticia Vargas Álvarez
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Javier Villarreal Terán

**Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional**

Dip. Luis René Cantú Galván
Coordinador

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco
Dip. Liliana Álvarez Lara
Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde
Dip. Carlos Fernández Altamirano
Dip. Myrna Edith Flores Cantú
Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Sandra Luz García Guajardo
Dip. Nora Gómez González
Dip. Linda Mireya González Zuñiga
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Lidia Martínez López
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Leticia Sánchez Guillermo
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

**Fracción Parlamentaria del
Partido Revolucionario Institucional**

Dip. Edgardo Melhem Salinas
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos

**Representante del Partido
Movimiento Ciudadano**

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Secretaría General

Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero

Unidad de Servicios Parlamentarios

Encargada. Lic. Gloria Maribel Rojas García.

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Cintya Marisol Guevara López

Diseño de Portada y Colaboración

Oscar Gabriel Acevedo Montoya.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación del **Acta número 12**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **14 de diciembre** del presente año.
- Elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Período de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura 65 del Congreso del Estado.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JESÚS SUÁREZ MATA

SECRETARIAS: DIPUTADA ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS Y DIPUTADA IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ.

Presidente: Buenos días, compañeras y compañeros

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, muy buenos días, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria, para tal efecto solicito a la Diputada Secretaria **Imelda Sanmiguel Sánchez**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema

electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Gracias Diputados, buen día a todas, a todos, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **35** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **diez horas con treinta y ocho minutos** del día **15 de diciembre** del año **2021**.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, me permito informar que, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política de consuno con esta Mesa Directiva y con fundamento en los artículos 19 párrafo 4 inciso c), 22 párrafo 1 inciso a) y 83 párrafo 4, se determinó incluir al orden del día de la presente sesión el dictamen relacionado a la ley de fondo de capitalidad, por lo que el orden del día de la presente sesión es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación del Acta Número 12, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 14 de diciembre del presente año. **QUINTO.** Elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Período de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura 65 del Congreso del Estado. **SEXTO.** Correspondencia. **SÉPTIMO.**

Iniciativas. **OCTAVO.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas y del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Gasto Público. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el artículo 4, párrafo primero, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual expide la Ley de Remuneraciones de las Servidoras y Servidores Públicos del Estado y Municipios de Tamaulipas. **6.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a las Secretarías de Salud Pública Federal y del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan sus programas de detección oportuna del cáncer de mama y se incluya en los mismos a las mujeres en poblaciones de difícil acceso, así como programas de difusión, la adquisición y el mantenimiento preventivo y correctivo de los mastógrafos, seguimiento a su funcionamiento adecuado y capacitación del personal encargado del manejo de dichos aparatos que se encuentre a cargo en la pandemia del Covid-19. **7.** **8.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas fracciones y adiciona el número VI al

artículo 38 bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IV del artículo 23, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. **9.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a las autoridades federales en materia de salud, a fin de que, a la brevedad, implementen las acciones necesarias para vacunar a las y los trabajadores de la educación de nuestro Estado con fármacos aprobados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ante el inminente regreso a clases presenciales. **10.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Fondo de Capitalidad para Ciudad Victoria, Tamaulipas. **11.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos para el Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022. **NOVENO** Asuntos Generales. **DÉCIMO.** Clausura de la Sesión del Primer Período del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura 65.

Presidente: A continuación solicito a la Diputada Secretaria **Alejandra Cárdenas Castillejos**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **65-dos**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 14 de diciembre del año 2021**, implícitos en el Acta número **12**.

Secretaria: A petición de la Presidencia dará lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 14 de diciembre del año en curso**.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretaria: EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO 65-2 DEL DIA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 12, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos**, el contenido del Acta número 11, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 7 de diciembre del año en curso. 2. Se aprueban los siguientes dictámenes: Con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Con proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo 5 al artículo 5 un capítulo quinto bis y los artículos 23 bis y 23 ter de la Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 35 párrafo 2 inciso m) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Austeridad del Estado y Municipios de Tamaulipas. 8 proyectos de Decreto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2022 de los municipios de González, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Ocampo, Reynosa, Soto la Marina y Victoria, Tamaulipas. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada. Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 12**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 14 de diciembre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **65-1**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por 36 votos a favor, por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 y 61 de la Constitución Política local y 53 párrafos 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia **convoca** a los integrantes de esta Legislatura, para que **propongan** candidatos para la **elección de la Diputación Permanente** que habrá de fungir durante el **Primer Período de Receso** correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Legislatura 65 Constitucional del Estado.

Presidente: Si adelante Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado **Armando Javier Zertuche Zuani**.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Con el permiso de la Directiva señor Presidente, compañeras Secretarías, hago uso de la palabra. Buenos días compañeros. **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** En virtud de la inminente conclusión del primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de esta Legislatura, resulta preciso aprobar la integración de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el próximo período de receso. En este tenor, en términos de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Constitución Política local y 53 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito proponer a esta asamblea a los Diputados **Isidro Jesús Vargas Fernández**, como Presidente; **Úrsula Patricia Salazar Mojica** y **Carlos Fernández Altamirano**, como Secretarios; **Casandra Prisilla de los Santos Flores**, **Juan Vital Román Martínez**, **Alejandra Cárdenas Castillejos** y **Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde**, como Vocales; **José Braña Mojica**, **Liliana Álvarez Lara** y **Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, como Suplentes, de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el primer período de receso del primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura 65. Cabe señalar que formulo esta propuesta tomando en consideración que los Legisladores y Legisladoras propuestos a mi consideración, pueden dirigir de manera adecuada los trabajos legislativos, para garantizar la vigencia del Poder Legislativo en la vida constitucional del Estado durante el período de receso. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, el Legislador **Zertuche Zuani.**, propone a los Diputados **Isidro Jesús Vargas Fernández**, como Presidente; **Úrsula Patricia Salazar Mojica** y **Carlos Fernández Altamirano**, como Secretarios; **Casandra Prisilla de los Santos Flores**, **Juan Vital Román Martínez**, **Alejandra Cárdenas Castillejos** y **Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde**, como Vocales; **José Braña Mojica**, **Liliana Álvarez Lara** y **Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, como Suplentes, del órgano legislativo de referencia.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras recibida la propuesta, esta Presidencia tiene a bien someterla a la consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo.

Al efecto, esta Presidencia instruye a los Servicios Parlamentarios del Congreso, para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Alejandra Cárdenas Castillejos**, que en términos del artículo 114, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, proceda a llamar por lista a los integrantes del Pleno para que depositen su cédula en el ánfora.

Secretaria: Con mucho gusto Diputado Presidente. Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia, se procede a

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

recoger la votación correspondiente, exhortando a los integrantes de este Pleno a que depositen su cédula en el ánfora colocada en esta Mesa Directiva, una vez que sean llamados por lista.

DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES.
DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ.
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR.
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN.
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON.
DIP. JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA.
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.
DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES.
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO
DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA.
DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO.
DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ.
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE.
DIP. JOSÉ BRAÑA MOJICA.
DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ.
DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA.
DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ.
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY.
DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ.
DIP. JESÚS SUÁREZ MATA.
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR.
DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ.
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN.
DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS.
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ.
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA.
DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO.
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO.
DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ.
DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA.
DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI.
DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ.

DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN.
DIP. ALEJADRA CÁRDENAS CASTILLEJOS.
DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO.
DIP. ANGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado **aprobada** la propuesta del Diputado **Armando Javier Zertuche Zuani**, por **35 votos a favor** y un voto nulo; en tal virtud, esta Presidencia declara electos a los Diputados **Isidro Jesús Vargas Fernández**, como Presidente; **Úrsula Patricia Salazar Mojica** y **Carlos Fernández Altamirano**, como Secretarios; **Casandra Prisilla de los Santos Flores**, **Juan Vital Román Martínez**, **Alejandra Cárdenas Castillejos** y **Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde**, como Vocales; **José Braña Mojica**, **Liliana Álvarez Lara** y **Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, como Suplentes, respectivamente, de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el Primer Período de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Legislatura 65 Constitucional del Estado.

En tal virtud expídase la resolución correspondiente y gírense las comunicaciones respectivas con base en lo dispuesto por el artículo 18 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarias procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Imelda Sanmiguel Sánchez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez: Muchas gracias con todo gusto Diputado. Primeramente quiero agradecer al Diputado Armando Zertuche, que haya tomado en cuenta, después de un día, que había llegado la correspondencia, por fin llegó. Quiero dejar en claro que el Secretario hizo un comentario de que no le avisaron, yo le pido que no le eche la culpa a los empleados del Congreso, porque ellos saben cuál es su trabajo. y bueno por fin llegó la correspondencia.

Secretaria: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, escrito fechado el 13 de diciembre del presente año, por medio del cual remite observaciones al Decreto número 65-90, mediante el cual se reforma el inciso b), de la fracción I del artículo 73 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, expedido por esta Legislatura 65. Expedido por esta legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f); y 121, numeral 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, la cual emitió el dictamen respectivo, de las disposiciones aprobadas, por lo que se remite

para estudio y dictamen dichas observaciones.

Presidente: Si con que objeto Diputado.

Por favor abrir el micrófono.

Secretaria: pueden abrir el micrófono al Diputado Luis René.

Diputado Luis René Cantú Galván. La lectura de un documento Presidente, si me permite hacer el uso de la voz.

Presidente: Si adelante Diputado.

Diputado Luis René Cantú Galván. Gracias Presidente. En la Constitución Política de Tamaulipas, en el artículo 68, Las leyes o decretos aprobados por el Congreso se remitirán al Ejecutivo quienes lo sancionarán y mandarán publicar y circular para su cumplimiento. Podrán formular observaciones, dentro de los treinta días naturales siguientes a su recepción. Haciendo expresión por escrito de las razones que estime pertinentes. El Congreso tomará en cuenta las observaciones y previo a su examen, discutirá nuevamente el proyecto. El Ejecutivo podrá nombrar un representante para que asista con voz a la deliberación que se celebre. Concluida esta se votará el dictamen correspondiente y se tendrá por aprobado con el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes. Si la ley o decreto resulta aprobada se remitirá el Ejecutivo para su promulgación y publicación inmediata. Si transcurrido el plazo para hacer observaciones sin que se haya formulado alguna, o si una vez aprobado por la mayoría calificada, referir el dictamen recaído a las observaciones formuladas, el Ejecutivo no promulga y publica la ley o decreto en su

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

término de diez días naturales. Dicha ley o decreto será considerada promulgado y vencido este último plazo el Presidente de la Mesa Directiva o en su caso el Presidente de la Diputación Permanente ordenará dentro de los diez días naturales siguientes su publicación en el Periódico Oficial del Estado, sin que se requiera refrendo. Los plazos señalados en este artículo no se interrumpirán si el Congreso cierra o suspende sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse a la Diputación Permanente. Artículo 120, 1. Al presentarse observaciones del Ejecutivo con respecto a la aprobación de una ley o decreto la mismas se turnaran al estudio o dictamen de la comisión o comisiones que formularon el dictamen sustento, de las disposiciones aprobadas o los integrantes de la Diputación Permanente que lo hubiere formulado en su caso, quienes se reunirán excepcionalmente para este efecto, fungiendo como comisión dictaminadora. 2. Dicha comisión o comisiones deberán elaborar el dictamen correspondiente y para estar en condiciones de que el Pleno resuelva lo conducente dentro del plazo establecido en el párrafo tercero, del artículo 68, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, diez días. 3. En los periodos de receso la Diputación Permanente se concretará a recibir las observaciones hechas por el Ejecutivo a una ley o decreto, para presentarla en la primera Sesión Ordinaria del nuevo periodo de sesiones. 4. Una vez formulado el proyecto de dictamen y con una anticipación de por lo menos 48 horas, el Presidente de la Mesa Directiva programará su inclusión en el orden del día de la sesión más próxima, comunicándose la fecha de la misma al Ejecutivo del Estado con objeto de que determine si hará el nombramiento de un representante para que asista con voz a la discusión de dicho dictamen. 5. El dictamen podrá adoptar en sus términos las

observaciones formuladas por el Ejecutivo del Estado, considerándolas procedentes o sostener el contenido original objeto de observaciones en todo o en parte de la ley o decreto. 6. El dictamen emitido en el sentido de adoptar en sus términos las observaciones formuladas por el Ejecutivo del Estado, requerirá de la mayoría de votos de los Diputados presentes en su aprobación definitiva. Si el dictamen sostiene el contenido original objeto de observaciones en todo o en parte de la ley o decreto se requerirá la mayoría calificada de dos terceras partes de los presentes para su resolución final. 7. Si la votación entraña el rechazo al dictamen formulado, el proyecto resolutive se expedirá en sentido inverso al que fue presentado ante el Pleno Legislativo. 8. En todo caso la ley o decreto que apruebe el Pleno Legislativo respecto al dictamen recaído a las observaciones del Ejecutivo del Estado, se remitirá a este para su promulgación y publicación inmediata. Procedimientos de veto con relación a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado. Muchas gracias.

Presidente: Diputado la comisión está en tiempo de llevar el procedimiento que marca tanto la Constitución local como la Ley Interna de este Congreso, con relación a las observaciones.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidente: Si adelante Diputado, le abren por favor el micrófono al Diputado Zertuche.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Brevemente ante la insistencia que han hecho los compañeros Diputados, algunos compañero Diputados de Acción Nacional

con respecto a este documento. Quiero señalarles que en la Junta de Coordinación Política, el corte de la información que tenemos de correspondencia es a las tres de la tarde, el documento se recibió a las cinco de la tarde aproximadamente. Y como es un documento público y que se tiene que darle trámite aquí se programó para el día de hoy. Desde el día de ayer se ha estado insistiendo en que o han tratado, han pretendido insinuar que se oculta información, yo les digo que no somos iguales, acostúmbrense a que están tratando con la buena política. Eso es lo que les digo, gracias. Y se está presentando como se acordó el día de hoy, aquí está, y hay transparencia total. Gracias.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Haber puedo hacer uso de la voz. Diputado nada más quiero aclarar en uno de sus puntos. Yo ayer pedí que se actualizara, fue la primera petición que hice cuando estábamos leyendo, que se actualizara desde ayer la correspondencia e hicieron caso omiso. Hay asuntos que les llegan a las once de la noche los leen al día siguiente. Muchas gracias.

Presidente: Adelante Diputado.

Diputado Luis René Cantú Galván. Si gracias Presidente. Con el mismo respeto al Presidente y Diputado, la ley no marca un corte en la correspondencia y no es cierto no se acordó en la Junta de Coordinación Política, eso lo dejo. Y repito con el mismo respeto el transitar Diputado, tiene la apertura con el Grupo Parlamentario de Acción Nacional y la seguirá teniendo hasta el último día de la Legislatura. Muchas gracias.

Presidente: Si adelante Diputado.

No está a discusión el punto el cual se mencionó, vamos a continuar.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de los Diputados y Diputadas por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

No hay iniciativas.

Se registró el Diputado Humberto prieto, la Diputada Casandra Prisilla, el Diputado Javier Villarreal, la Diputada Gabriela Regalado y el Diputado Edmundo Marón, la Diputada Leticia Vargas.

Alguien más.

Diputado Félix.

Diputado Armando Prieto tiene uso de la voz.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Muy buenos días, gracias Diputado Presidente, con si venia Mesa Directiva y a todos los medios invitados. Si de favor agregan la iniciativa de manera íntegra al Diario de los Debates, yo voy a exponer un posicionamiento, por favor. Si ustedes tienen la costumbre de leer noticias, de ver los noticieros, de escuchar la declaración de los dirigentes y personalidades de la política nacional. Se habrán dado cuenta que los panistas cada vez utilizan menos el discurso del federalismo, el argumento a favor de restar facultades al Gobierno Central para fortalecer las entidades federativas y eso viene ocurriendo a medida que pierden las elecciones para la renovación de los gobiernos estatales. A los panistas les regresó

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

el amor, en algún tiempo legítimo y desinteresado para ellos, al municipio. Hoy que les quedan muy pocos gobiernos estatales, retoman el discurso del municipalismo para reclamar mayores facultades, recursos y atribuciones para los ayuntamientos. La iniciativa que hoy ponga a su consideración es una buena oportunidad para que nos demuestren que es real y desinteresado ese amor que hoy profesan a los gobiernos locales. Por nuestra parte impulsamos esta iniciativa porque creemos que es justo y necesario dotar de recursos y herramientas a los gobiernos municipales, para que estén en condiciones de generar bienestar entre los tamaulipecos. Por la dispersión geográfica de la población de Tamaulipas, sabemos que son los gobiernos municipales lo que tienen mejores condiciones para incidir en el desarrollo económico y social de nuestros pueblos. Esta iniciativa para repartir equitativamente el recurso que se obtiene por la aplicación del impuesto sobre el hospedaje entre el gobierno municipal y el estatal, la formulo a nombre de mis compañeros y por su puesta también a título personal, porque estamos convencidos que es lo mejor para impulsar la actividad turística en todas las regiones del estado y en todos sus municipios. Las consideraciones políticas son secundarias para nosotros, pues estamos ciertos que hoy gobernamos en las ciudades más importantes de Tamaulipas y tenemos confianza que a partir del primero de octubre del próximo año, lo haremos en todo el estado. La fórmula que proponemos para repartir el impuesto sobre el hospedaje, coincide con el viejo reclamo que pide a dar a cada quien según sus aportaciones y ese sería el porcentaje a los ayuntamientos, sin olvidar el compromiso que tienen los gobiernos de ser agentes que estimulen la marcha de los rezagados, que emparejan apoyando a los que cuentan con

menos recursos. Que sería una tarea a cargo del Gobierno Estatal, con la mitad que le corresponde. Si su discurso a favor de los gobiernos municipales es sincero, si su prédica municipalista es legítima, seguro estoy que estarán a favor de esta iniciativa tendiente a apoyar con la contundencia de proporcionar mayores recursos económicos a los gobiernos municipales. Se trata de darle más amor efectivo a los municipios, que no es amor en efectivo, pero sí muy parecido, amor en transferencias y depósitos bancarios para que los ayuntamientos impulsen el turismo en sus municipios respectivos. Por eso propongo el siguiente. **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 52 DUODECIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Artículo Primero: Se adiciona un artículo 52 DUODECIS de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Los ingresos derivados de este impuesto se distribuirán de la siguiente manera: El 50% de la total de la recaudación mensual corresponderá al Gobierno del Estado y el otro 50% del total de la recaudación mensual se distribuirá entre los municipios generadores; es decir los municipios en donde se ubiquen los establecimientos que prestaron el servicio de hospedaje en proporción directa al porcentaje de participación de cada municipio en la recaudación. Los municipios solo podrán ejercer el recurso derivado de este impuesto para acciones de promoción turística, en caso de que se destine a otros fines los municipios deberán reintegrar los importes a la Secretaría de Finanzas al cierre del ejercicio correspondiente. La Secretaría de Finanzas será responsable de la distribución de los importes debidos a cada municipio a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión del

mes correspondiente. Es cuanto y muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA, Diputado a la LXV Legislatura de este Honorable Congreso e integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; propongo la siguiente **iniciativa con Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 52 DUODECIAS de Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas**, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Tamaulipas vive en una permanente tensión entre el desarrollo económico apoyado en el sector turístico, recreativo y de negocios, y la preservación de nuestros recursos naturales, ambientales y culturales tangibles e intangibles.

Es evidente la vocación turística del Estado y sus Municipios que se refleja en el número de visitantes que, cada año y en cada una de las diferentes temporadas, nos escoge como destino.

Sin embargo, la fortaleza fundada en nuestro atractivo turístico y en nuestras fortalezas económicas y atractivos para la generación de negocios es una amenaza a la sustentabilidad del medio ambiente y de los ecosistemas existentes en los Municipios del Estado y en la capacidad de ese orden de gobierno para prestar servicios públicos.

Como consecuencia de ello, observamos que durante todo el año, y con énfasis en las temporadas vacacionales, se presenta alta saturación de visitantes que generan diversos tipos de retos y problemas, principalmente en los servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y limpieza urbana.

Así, las visitas de turistas que generan enormes beneficios económicos a la población, también significan la generación de retos que exigen solución para mantener las condiciones y el atractivo de los municipios del Estado de Tamaulipas.

El cuidado del medio ambiente y del entorno es una tarea de todos en la que deben colaborar las personas y empresas involucradas en el sector turístico y de servicios y, desde luego, los visitantes y los turistas.

Para lograr ese propósito, hicimos una revisión de los mecanismos que otras entidades han instrumentado y descubrimos que, tanto en nuestra entidad como en Quintana Roo, en Guanajuato, Baja California, Aguascalientes y Ciudad de México, por ejemplo, han establecido un mecanismo similar al que proponemos para poder financiar la carga extra de servicios que deben prestar los Municipios.

La solución que han instrumentado estos municipios consistió en trasladar el cargo a los visitantes y los turistas quienes se convierten en los contribuyentes directos cuando se alojan en los establecimientos que prestan servicios de hospedaje que existen en el municipio.

Con base en ese esquema, nuestra legislación dispone que sean los prestadores de servicios de hospedaje, en cualquiera de sus modalidades, los responsables de retener el derecho en cuestión, mismo que será calculado sobre el importe de la factura correspondiente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Por lo tanto, considerando que conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los Municipios les corresponde la prestación de los servicios de remediación ambiental y otros servicios públicos que se requieren por la visita de nuestros huéspedes y turistas y que esos servicios deben ser solventados con recursos aportados por las personas que resultan beneficiarias del servicio en cuestión, es por lo que se propone una nueva distribución del impuesto definido en el artículo 52 BIS de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.

Los estados de la República generalmente cobran un impuesto sobre hospedaje.

Estos son impuestos que varían de Estado a Estado. Cada vez que un huésped hace *check-in* causa el Impuesto sobre Hospedaje.

Este impuesto se calcula multiplicando la tasa de impuesto por el valor del servicio ofrecido sin considerar el IV A.

Las Aventuras y Experiencias, así como cualquier otro servicio ofrecido distinto al alojamiento u hospedaje no causan este impuesto.

El Impuesto sobre Hospedaje se lo pagan los huéspedes. Lo pagarán al Prestador del Servicio quien se convierte en retenedor y será quien lo declare a la autoridad estatal.

Por ello, y para generar condiciones de redistribución del ingreso entre el Estado y los Municipios, proponemos que la recaudación generada por este impuesto se distribuya de la siguiente manera: el 50% de la recaudación le corresponderá al Gobierno del Estado y el otro 50% se distribuirá entre los Municipios que lo generen y en proporción directa con su participación en la recaudación final.

Estimamos que este criterio de distribución permite un trato mas equitativo para los Municipios y permite que éstos cuenten con recursos para atender las demandas de

servicios públicos que se derivan de las visitas de turistas y agentes de negocios.

Con tales recursos, los Municipios podrán enfrentar retos tales como:

1.- La Pérdida de Hábitats: La pérdida y deterioro de los hábitats es la principal causa de pérdida de biodiversidad. Al transformar selvas, bosques, matorrales, pastizales, manglares, lagunas, y arrecifes en campos agrícolas, ganaderos, granjas camaroneras, presas, carreteras y zonas urbanas destruimos el hábitat de miles de especies. Muchas veces la transformación no es completa pero existe deterioro de la composición, estructura o función de los ecosistemas que impacta a las especies y a los bienes y servicios que obtenemos de la naturaleza.

Las últimas estimaciones señalan que en México se ha perdido alrededor del 50% de los ecosistemas naturales. Las principales transformaciones se han llevado a cabo en las selvas húmedas y secas, los pastizales, los bosques nublados y los manglares y en menor grado en matorrales y bosques templados. Los ecosistemas más accesibles, productivos, con mejores suelos y en lugares planos han sido los más transformados. Los principales remanentes se encuentran en lugares poco accesibles o poco productivos.

La pérdida de hábitat sucede por el "cambio de uso del suelo" de ecosistemas naturales (bosques, selvas, pastizales, etc.) a actividades agrícolas, ganaderos, industriales, turísticas, petroleras, mineras, etc., todas ellas contempladas en las evaluaciones de impacto ambiental

2.- Especies invasoras: La introducción de especies no nativas (exóticas) que se convierten en invasoras (plagas) es una causa muy importante de pérdida de biodiversidad. Estas especies que provienen de sitios lejanos de manera accidental o deliberada, depredan a las especies nativas, compiten con ellas,

transmiten enfermedades, modifican los hábitats causando problemas ambientales, económicos y sociales. Algunas muy conocidas son las ratas y ratones de Asia, el lirio acuático de Sudamérica y el pez león del Pacífico Oeste y Oceanía.

3.- Sobre explotación: La sobreexplotación es la extracción de individuos de una población a una tasa mayor a la de su reproducción. Cuando esto sucede la población disminuye. Esta ha sido la historia de muchas de las especies que se han explotado por distintas razones: las ballenas, los peces, venados, cactus, orquídeas. Muchas de ellas ahora se encuentran en peligro de extinción. Algunas especies son más vulnerables que otras por sus características biológicas como: distribución restringida, abundancia baja, tasa alta de mortalidad, tasa reproductiva baja, alta congregación de la población, entre otras.

4.- Contaminación: El aumento en la presencia sustancias químicas en el ambiente como resultado de las actividades humanas tiene graves consecuencias para muchas especies. Las actividades industriales, agrícolas, ganaderas y urbanas contribuyen substancialmente a la contaminación de aire, agua y suelos. Por mucho tiempo la contaminación fue un problema de una escala espacial pequeña, sin embargo, actualmente la producción de contaminantes afecta a todo el planeta. Algunos contaminantes han debilitado la capa de ozono que protege a los seres vivos de las radiaciones ultravioletas del Sol, mientras que otros han provocado el calentamiento global. La contaminación del agua, del suelo y del aire afecta directamente a muchos organismos aun en lugares remotos. Además de sustancias químicas también se considera al exceso de energía como sonido, calor o luz como un contaminante, y a los organismos transgénicos.

5.- Cambio Climático: Durante los pasados 100 años se ha documentado el aumento de la temperatura promedio de la atmósfera y de los océanos del planeta debido al incremento en la concentración de gases de efecto invernadero (Bióxido de carbono, metano, óxidos de nitrógeno, ozono, clorofluorocarbonados y vapor de agua) producidos por la quema de combustibles fósiles y por la deforestación, una combinación de producción en exceso y reducida capacidad para capturar la contaminación.

Las consecuencias son cambios radicales en la distribución de ecosistemas y especies, aumento en el nivel del mar, desaparición de glaciares y de grandes extensiones de corales, climas impredecibles y extremos como sequías y tormentas.

El cambio climático afecta a todos los organismos del planeta, muchos de ellos ya están respondiendo a esta nueva dinámica a través de cambios en su distribución y sus migraciones.

Todos estos factores se deben a las actividades humanas y sus causas subyacentes son sociales, económicas y políticas. Los efectos de nuestras actividades, que durante gran parte de la historia han sido de una escala pequeña, se han convertido de gran escala, llegando a afectar el clima de todo el planeta. El cambio global, ha pasado a ser una de las principales amenazas a la biodiversidad.

En México, gran cantidad de especies endémicas de distribución altamente restringida son susceptibles a ser afectadas por los factores indicados.

Dado que las causas que ponen en peligro la prestación de servicios ambientales y la conservación de la biodiversidad son humanas, al ser humano le corresponde la ejecución de las tareas de remediación necesarias.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Las tareas de remediación que deben ejecutar los Municipios de Tamaulipas consisten en:

Remediación de suelos:

- Suelos contaminados;
- Derrames;
- Suelos urbanos Gasolineras;
- Lodos y aguas;

La recogida física del vertido contaminante suele ser la primera actuación. Una vez extraídos los contaminantes, se aplicarán las operaciones necesarias para reponer el medio alterado, como:

- Reposición de vegetación.
- Reforestación.
- Forestación.
- Mantenimiento de áreas verdes.
- Ambientación y Jardinería
- Terreno
- fauna, etc.

Por lo anterior, proponemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 52 DUODECIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Artículo Primero: Se adiciona un artículo 52 DUODECIS de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 52 DUODECIS: *Los ingresos derivados de este impuesto se distribuirán de la siguiente manera: el 50% del total de la recaudación mensual corresponderá al Gobierno del Estado. El otro 50% del total de la recaudación mensual se distribuirá entre los municipios generadores, es decir, los municipios en dónde se ubiquen los establecimientos que prestaron el servicio, en proporción directa al porcentaje de*

participación de cada municipio en la recaudación.

Los Municipios sólo podrán ejercer el recurso derivado de este impuesto para acciones de promoción turística; en caso de que se destine a otros fines, los Municipios deberán reintegrar los importes a la Secretaría de Finanzas al cierre del ejercicio correspondiente.

La Secretaría de Finanzas será responsable de la distribución de los importes debidos a cada Municipio, a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión del mes correspondiente.

Transitorio

Único: El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 7 días de diciembre del 2021.

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

ATENTAMENTE

**DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO
HERRERA"**

Presidente: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por el **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera** se turna a la Comisiones de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública** y de **Turismo** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación la Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores en uso de la voz.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan. La suscrita Casandra Prisilla de los Santos Flores, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 89 párrafo 1 y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado ante este honorable cuerpo legislativo ocurro a promover proyecto de Punto de Acuerdo para exhortar al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura, a fin de que se designe Juez de lo Familiar en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, al tenor de lo siguiente: **PRIMERO.-** A nivel federal, el artículo 1º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en nuestra Ley Fundamental y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, entre los cuales, se encuentra regulado el derecho de acceso a la justicia. **SEGUNDO.-** Es así, que el artículo 17, primer y segundo párrafo de la Constitución General de la República, establecen que: Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho. Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de

manera pronta, completa e imparcial. **TERCERO.-** En el ámbito estatal, el artículo 16, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado, refiere que: el pueblo de Tamaulipas establece que el respeto a la vida, la dignidad de la persona, la libertad, la igualdad y la **justicia** constituyen la base y el objeto de las instituciones públicas y sociales. **CUARTO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 101 de nuestra Constitución local, el ejercicio del Poder Judicial se deposita en el Supremo Tribunal de Justicia, en los Juzgados de Primera Instancia y en los Juzgados Menores. Y La potestad de impartir justicia mediante la aplicación de las leyes en los asuntos de carácter familiar, civil, penal, de justicia penal para adolescentes, laboral, así como de aquellas otras que pudieran corresponderle, pertenece al Poder Judicial, el cual actuará de manera independiente, imparcial, responsable y sometida únicamente al imperio de la ley. **QUINTO.-** Que en de conformidad a lo establecido en los artículos 35 fracción II y 38 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, corresponde a los Jueces de lo Familiar conocer: De los negocios de jurisdicción voluntaria relacionados con el Derecho Familiar; De los juicios contenciosos relativos al matrimonio, a la ilicitud o nulidad del mismo, al divorcio, incluyendo los que se refieren al régimen de bienes en el matrimonio, de los que tengan por objeto modificaciones o rectificaciones a las actas del estado civil, de los divorcios por mutuo consentimiento, de los que afecten el parentesco, a los alimentos, a la paternidad y a la filiación legítima, natural o adoptiva, de los que tengan por objeto cuestiones derivadas de la patria potestad, estado de interdicción y tutela y de las que se refieran a cualquier cuestión relacionada con el patrimonio de la familia; De los juicios

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

sucesorios; De los asuntos judiciales concernientes a otras acciones relativas al estado civil, a la capacidad de las personas y a las derivadas del parentesco. **SEXTO.-** Que en términos de lo establecido en el artículo 114 de la Constitución Política del Estado, corresponde al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia nombrar, ratificar o remover a los jueces de primera instancia a propuesta del Consejo de la Judicatura. **SÉPTIMO.-** El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ya que, es quien tiene la representatividad del Poder Judicial del Estado y le corresponde vigilar y velar porque la administración de justicia sea pronta, completa e imparcial en todos los tribunales del Estado y que estos se encuentren debidamente integrados, debiendo dictar las providencias que considere oportunas para su funcionamiento permanente, según lo previsto en los artículos 106 y 108 de la Constitución Política del Estado y 22 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por lo que, es viable constitucional y legalmente aprobar el presente **PUNTO DE ACUERDO** y realizar **EL EXHORTO** que solicito a continuación. El acceso a la justicia es un anhelo permanente de los habitantes de Tamaulipas. No es posible que las instituciones encargadas de administrar justicia sean quienes vulneran este derecho humano. En el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, no se cuenta con un Juez de lo Familiar desde hace medio año. Asuntos y litigios que tienen que ver con los derechos de los niños, de las mujeres, el estado civil de las personas, así como cuestiones familiares no hay quien las resuelva judicialmente por no contar con un juez de lo familiar. Es por ello, que apelo a su compromiso social y al anhelo que tenemos de que se imparta justicia al pueblo, a fin de que se sumen a este punto de acuerdo. Por lo anteriormente

expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente: PROYECTO DE ' PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, A FIN DE QUE DESIGNE JUEZ DE LO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS. ARTÍCULOS TRANSITORIOS. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 15 días del mes de diciembre de 2021. POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES.

Presidente: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por la **Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores** se turna a la Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Justicia** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: En uso de la voz el Diputado Javier Villarreal Terán.

Diputado Javier Villarreal Terán. Presidente, Secretarías, personas que nos acompañan, medios de comunicación, amigos en las redes de comunicación, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, buenos días. Los artículos 4 quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 17 fracción IV de la Constitución local reconocen el derecho de todos los mexicanos a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. La prerrogativa

anterior, es un auténtico derecho fundamental que grosso modo entraña la facultad de toda persona como parte de una colectividad a exigir la protección efectiva del medio ambiente en la que se desarrolla pero además protege a la naturaleza por el valor intrínseco que tiene en sí misma, situación por la que en su núcleo esencial de protección va más allá incluso de los objetivos más inmediatos de los seres humanos. En esa tesitura es claro que las autoridades del Estado mexicano en el ámbito de nuestras respectivas competencias nos encontramos vinculados a garantizar la existencia del medio ambiente propicio para el desarrollo humano y el bienestar de las personas. No obstante para lograr lo anterior, es indispensable comprender que nuestra obligación no se agota por el simple mandato de abstenernos de afectar indebidamente el ambiente. Por lo que es también en este momento, debemos tomar todas las medidas positivas tendientes a protegerlos contra los actos de agentes no estatales que lo pongan en peligro. Precisamente bajo esta óptica es que a través de la reforma al Código Penal para el Estado de Tamaulipas del 2 de junio del 2008 publicada el 5 de junio siguiente se creó el Título Vigésimo Tercero denominado Delitos contra el medio ambiente y los recursos naturales, adicionado diversos tipos como por ejemplo el daño al medio ambiente y a la privación de la vida, maltrato o crueldad animal. No obstante, dichos delitos por su especialidad impiden que el Ministerio Público cumpla de manera efectiva con su función principal de investigación o bien y que actúe con cierta arbitrariedad en perjuicio del ciudadano al no poder identificar con claridad los supuestos que se encuentran tipificados en la norma y cuáles no, para la debida diligencia en la investigación es necesario que los miembros de la Fiscalía cuenten con conocimientos en materia de

regulación ambiental, emisiones a la atmósfera, daños ambientales, ingeniería, recursos forestales, protección civil, incendios, contaminación de aguas, zootecnia y veterinaria, lo cual hoy no acontece. Por esto mismo la presente iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas propone la creación de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Medio Ambiente y Recursos Naturales con un órgano desconcentrado dependiendo directamente del Titular de la Fiscalía integrado por personal, ya especializado en la investigación de delitos ambientales y el añadir a la lista de peritos contenida en el artículo 51 de la misma a los médicos veterinarios zootecnistas. Estas modificaciones traerían como beneficio que la investigación de los delitos aludidos pueda llevarse a cabo con la debida diligencia, eficacia, eficiencia y profesionalismo a efecto de salvaguardar el bien jurídico tutelado. Además con la reforma propuesta esta soberanía garantizaría el derecho humano de los ciudadanos a un medio ambiente sano, se salvaguarda la seguridad jurídica en beneficio del gobernador, la protección de los recursos naturales, la interdicción de la arbitrariedad por parte de miembros de la Fiscalía que carezcan de experiencia en la materia y en la investigación de los delitos contra el medio ambiente y que estos se han llevado a cabo procurando el esclarecimiento de los hechos que el culpable no quede impune y así se promueva, proteja, respete y garantice los derechos a la verdad, a la reparación integral del daño y a la no repetición en favor de las víctimas. Compañeros legislemos con altura, estamos frente a responsabilidades colectivas, constringamos a la Fiscalía para la adopción de las herramientas necesarias en la investigación de los delitos contra el medio ambiente y que nunca más un agente privado

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

agravie impunemente los ecosistemas de la ciudadanía tamaulipeca. Gracias.

Presidente: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por el **Diputado Javier Villarreal Terán** se turna a la Comisiones de **Justicia** y de **Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Buenos días. Con el permiso del pueblo, miembros de la Mesa Directiva, compañeros todos, compañeras y medios de comunicación y a los que nos siguiente a través de los diferentes medios de comunicación. En representación del cargo que me encomienda y como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 67 numeral 1 inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar Iniciativa de Punto de Acuerdo en el cual se realiza un respetuoso exhorto a la Comisión Estatal de Agua de Tamaulipas, Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos del Estado a través del siguiente posicionamiento. El agua es un

recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida, la salud de los ciudadanos y condición previa para la realización de otros derechos humanos. En nuestro país la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza y reconoce el derecho humano de acceso al agua en favor de los ciudadanos, lo que implica el privilegio que todos tenemos de disponer de agua suficiente, saludable y accesible para el uso personal y doméstico. Un abastecimiento adecuado de agua es necesario para evitar la muerte por deshidratación para reducir el riesgo de sus enfermedades relacionadas y para satisfacer las necesidades de consumo en la preparación de alimentos, la higiene personal y el uso doméstico. Por ello, se considera en el ámbito de su competencia una obligación de las autoridades del estado mexicano garantizar la disponibilidad del agua que el abastecimiento para las personas sea continuo y suficiente para uso personal y doméstico. La calidad del agua que sea saludable, que no contenga microorganismos o sustancias químicas o radioactivas que puedan constituir una amenaza para la salud de las personas. La accesibilidad; es decir, que el agua y sus instalaciones estén al alcance de la población. Las entidades gubernamentales para estar en posibilidades es cumplir con ello, deben tomar con seriedad la vigilancia de las descargas sanitarias, a efecto de que estas cumplan con las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales estatales y de la implementación de sistemas de tratamiento de agua residuales. Las descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas, se convirtieron durante el siglo pasado en una práctica común, lo cual representa un riesgo a los sistemas acuáticos, ya que contaminan y contaminaron durante mucho tiempo y siguen contaminando el recurso hidráulico. El Comité de Derechos

Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas señaló, constatamos una denegación muy generalizada del derecho del agua tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados y más de mil millones de personas carecen del suministro suficiente de agua y varios miles de millones no tienen acceso a servicios adecuados de saneamiento, lo que constituye la principal causa de contaminación del agua. Por ello, es pertinente exhortar a la Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable y los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para que requieran a quienes realicen descargas de agua fuera de los parámetros establecidos por las normas a que instalen sistema de tratamiento de aguas residuales. Por lo anterior expuesto someto a la digna consideración para su estudio y dictamen la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo. La Legislatura 65 constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas realiza un exhorto a la Comisión Estatal de Aguas de Tamaulipas a la Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos del Estado para que en el uso de las facultades vigilen que quienes realicen descargas sanitarias cumplan con la normalidad y requieran a los usuarios que cumplan con la instalación de sistemas de tratamientos de aguas residuales. Atentamente por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México y Tamaulipas. Grupo Parlamentario de Morena en Tamaulipas. Gracias, es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes** se turna a la Comisiones Unidas de **Recurso**

Agua y de Asuntos Municipales para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias por el uso de la palabra. Muy buenas tardes a todas y a todos. Una de las peticiones más solicitadas por la población es el tener gobiernos honestos que combatan la corrupción a través de la transparencia puntual de sus acciones y resultados, así como de la información que manejan internamente. Para responder estas demandas sociales es necesario seguir construyendo gobiernos transparentes, responsables y comprometidos con la ciudadanía. En ese sentido, los gobiernos municipales de Tamaulipas han avanzado mucho en el ámbito de la transparencia; sin embargo, aún existen pendientes en este contexto para que los ayuntamientos puedan cumplir al 100% con sus obligaciones de transparencia. Con relación a lo anterior, el Instituto de Transparencia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas ITAIT ofrece la posibilidad de suscribir convenios de colaboración para que los ayuntamientos cumplan con la mayor eficiencia sus obligaciones en la materia. Sin embargo, durante los dos últimos trienios son pocas las administraciones públicas municipales que han suscrito convenios con dicho organismo. De ahí que el marco de inicio de las administraciones públicas municipales, resultaría de gran ayuda que éstas concurrieran a la suscripción de dichos convenios como una alternativa para fortalecer el derecho de acceso a la información pública de todas y todos los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

tamaulipecos. Cabe señalar que los Ayuntamientos de Tamaulipas no se encuentran en el supuesto de reservar información por temas de seguridad; por eso, hoy vengo a presentar esta iniciativa para exhortar a los ayuntamientos de los municipios del Estado con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía política a que suscriban convenios de colaboración con el organismo de referencia para que con el apoyo del mismo desarrollen actividades y estrategias dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia y la difusión de la información en sus páginas oficiales. De esto se trata esta iniciativa, de lograr que todos los ayuntamientos sin distinción de colores aprovechen esta alternativa y eleven al máximo su capacidad de atender el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia en favor del derecho al acceso de la información de la sociedad que aquí representamos. Estoy seguro, que con el apoyo de todas y todos ustedes seguiremos avanzando en el fortalecimiento de la transparencia en Tamaulipas. Muchísimas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por el **Diputado Edmundo José Marón Manzur** se turna a la Comisiones Unidas de **Transparencia y Acceso a la Información Pública** y de **Asuntos Municipales** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Vargas Álvarez.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva. Presidente, Secretarías, compañeros de prensa, ciudadanos que nos acompañan en el Pleno y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con su permiso. La comunidad internacional ha reconocido que la violencia contra mujeres, niñas y niños y adolescentes representa una violación a los derechos humanos y un grave problema a la salud pública que tiene implicaciones en el desarrollo integral, la educación y su integración social. No podemos ignorar que esta violencia también representa un problema social muy significativo y de grandes consecuencias, que no debe ser omitido por nadie; toda vez, que es considerado como uno de los temas de mayor preocupación a nivel internacional, nacional, estatal y municipal. Derivado del confinamiento que se instruyó como medida preventiva por el covid 19 el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF reconoce que se han generado mayores situaciones de estrés y de conflicto que se pueden traducir en un grave incremento de la violencia, lo mismo sucede en el Estado de Tamaulipas, y para disminuir los niveles de violencia es necesario seguir reforzando el marco legal, endurecer las penas y sanciones, así como seguir fomentando la denuncia. No podemos seguir fomentando que las víctimas carezcan de la protección de la justicia por temor o por desinformación. Por otra parte, se reconoce que el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas tiene por misión el promover e impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y el pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Tamaulipas, mediante la promoción de una política pública transversal sustentada en la ley en la articulación con los tres niveles de gobierno, en la colaboración con los Poderes Legislativo y Judicial y una alianza con las

organizaciones privadas y sociales, así como también con la sociedad en su conjunto. Somos sabedores que ante la necesidad que se vive se creó un sitio de protección ciudadano para prevenir hechos violentos o incluso crímenes contra mujeres denominado Casa Violeta. Este proyecto surgió de la estrategia nacional de protección integral para mujeres, niñas, niños y adolescentes que viven violentados basados en género, buscando generar una red de canalización, atención y protección a mujeres, niñas y niños que sufren condiciones de violencia extrema. Siendo su objetivo principal el brindar seguridad, protección, atención integral de la salud, asesoría y acompañamiento jurídico, así como servicios sociales, desempeñando sus funciones durante las 24 horas del día los 7 días de la semana. Se instauraron dos inmuebles para la atención de los casos en las ciudades de Tampico y Ciudad Victoria, lugares en que se reportan una alta incidencia de casos de maltrato físico y psicológico, además con el fin de reforzar y ampliar la relación institucional entre diversas dependencias y con el objeto de trabajar en unión por la atención, sanación y erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes se llevó a cabo la firma de un convenio de colaboración interinstitucional del funcionamiento de Casa Violeta, entre el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas, la Secretaría de Salud de Tamaulipas, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y el DIF de Tamaulipas. No obstante el Gobierno del Estado ha publicado que durante el primer trimestre del año en curso se han atendido un total de 786 servicios jurídicos, psicológicos, médicos, de igual forma se atendieron 187 mujeres de las

cuales 55 interpusieron denuncia por violencia. Coincidimos totalmente con la versión del Instituto de la Mujer en el Estado; por ello, consideramos importante seguir reforzando y dar seguimiento al funcionamiento de Casas Violetas para que un futuro no muy lejano, podamos ser reconocidos a nivel nacional e internacional por la primera entidad que respeta el pleno ejercicio de los derechos humanos y donde se erradica la violencia de género contra las mujeres, contra los hombres, niñas y niños y adolescentes. El Sistema Estatal de Seguridad Pública público la estadística estatal de violencia familiar en el año inmediato anterior, donde 9 municipios, Ciudad Victoria, Reynosa, Altamira, Matamoros, Tampico, Ciudad Madero, Nuevo Laredo, Río Bravo y El Mante, concentran 6,888 casos los cuales corresponden al 94% de la violencia familiar en el Estado; mientras que el resto de los municipios contabilizan 2,626 casos equivalentes al 6% por lo que estimamos que solo dos Casas Violetas resultan insuficientes para la atención de los casos de violencia en el Estado. Toda vez, que a diferencia de los refugios para mujeres maltratadas en estas las víctimas son canalizadas por la Secretaría de Seguridad Pública, por la Fiscalía General de la Justicia, por la Cruz Roja, por los Hospitales, por la propia dependencia a su cargo. Por lo anterior, estimamos necesario realizar un respetuoso exhorto al Gobernador del Estado para que instruya al titular del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas a llevar a cabo las gestiones necesarias para el incremento de casas violetas en el Estado, con el objeto de brindar atención a este grupo vulnerable y reducir gradualmente el número de casos, al menos en los municipios con mayor incidencia en casos con violencia detectados. Punto de Acuerdo. Artículo Único. La Legislatura 65 del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

su esfera de competencia autonomía formula un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que por su conducto instruya al titular del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas a proponer el incremento de número de Casas Violetas en el Estado, con el objeto de brindar la atención a este grupo vulnerable y reducir gradualmente el número de casos, al menos en los municipios con mayor grado de incidencia de casos detectados de violencia. Transitorio. Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Es cuanto señor Presidente.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por la **Diputada Leticia Vargas Álvarez** se turna a la Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Igualdad de Género** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene uso de la palabra el Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados; con el permiso de la Mesa Directiva; los medios de comunicación presentes y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales y redes sociales. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional de nuestro Estado, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado a presentar Iniciativa con proyecto de Decreto. Al efecto me permito presentar una síntesis

de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La Organización Mundial de la Salud definió en 1958, a la fisioterapia como el arte y la ciencia del tratamiento por medio del ejercicio terapéutico, calor, frío, luz, agua y electricidad. Además la fisioterapia incluye la ejecución de pruebas y manuales para determinar el valor de la afectación y fuerza muscular. Pruebas para determinar las capacidades funcionales, amplitud del movimiento articular y medidas de la capacidad vital, así como ayudas diagnósticas para el control de la evolución. Por su parte el Colegio Nacional de Fisioterapia y Terapia Física, señalan a la profesión del área de la salud, cuyo propósito principal es la promoción óptima de la salud y la función. Incluyendo la generación y aplicación de principios científicos en el proceso de examinación, evaluación, diagnóstico y pronóstico funcional e intervención fisioterapéutica para prevenir, desarrollar, mantener y restaurar el máximo movimiento y capacidad funcional durante todo el ciclo de vida. Esto incluye la prestación de servicios en circunstancias donde el movimiento y la función están amenazados ya sea por déficit en la maduración en el Sistema Nervioso, el envejecimiento, lesión, dolor, enfermedades, trastornos, condiciones o factores ambientales. Bajo ese contexto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4º, párrafo cuarto que: **"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud ... "** También contempla en su artículo 5º, que: **"A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión,** que le acomode, siendo lícitos Este mismo precepto, contempla que: **"La ley determinará en cada entidad federativa, cuáles son las profesiones que necesitan título para su**

ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo." Derivado de las bases constitucionales señaladas, la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas, señala su objeto, en su artículo 1, que radica entre otras, en **"determinar las profesiones que necesitan título para su ejercicio"**. No obstante a lo anterior, se observa que su consecutivo (artículo 2), indica que: **"Cuando determinados aspectos relacionados con alguna rama o especialidad profesional no se encuentren regulados en esta Ley, pero sí en una diversa Ley local, se aplicará ésta última."**; lo cual, derivado de un análisis al marco jurídico estatal en materia de salud, nos lleva a observar la falta de señalamiento de la Licenciatura en Fisioterapia. Sin embargo, ampliando el margen de estudio a las normas federales, se pudo observar que el 08 de diciembre de 1997, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud, contemplando a la terapia física, en el ejercicio de actividades profesionales de la salud. Para el caso de Tamaulipas, y solo por nombrar algunas instituciones, la Universidad del Valle de México, el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, y el Sistema DIF Tamaulipas, ofertan la **Licenciatura en Fisioterapia, Licenciatura en Fisioterapia y Rehabilitación, y Licenciatura en Terapia Física**, respectivamente. Ahora bien, es imperioso señalar que **la intención** que nos ocupa, **bajo ninguna circunstancia se busca interrumpir la actividad en perjuicio de los técnicos en la materia**, si no que busca brindar las herramientas necesarias a aquellos profesionales de nivel técnico para que

logren su regulación a licenciatura; pues la fisioterapia deberá ejercerse en nivel profesional, lo cual garantiza que el profesional cuenta con los conocimientos de su profesión debidamente **actualizados** y esto a su vez beneficia a todas las personas atendidas dentro de este gremio. Finalmente, como legisladores tenemos el deber de impulsar acciones que permitan dotar de certeza jurídica a la población que recibe este tipo de servicios pero a su vez, que quienes se desempeñen en esta área de la salud, tengan mayores posibilidades de desarrollo. Por lo anteriormente expuesto y fundado acudimos a presentar la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 5o DE LA LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**. En los términos propuestos en la presente acción legislativa. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 15 días del mes de diciembre del año 2021. **ATENTAMENTE. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y DIGNA PARA TODOS". INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Presidente.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

"HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 5o de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas**, al tenor de lo siguiente:

OBJETO DE LA INICIATIVA

Se propone reformar la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas, con el propósito de incluir dentro del catálogo de profesiones que requieren título para ejercerlas en nuestro Estado, la Licenciatura en Fisioterapia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS), definió en 1958 a la fisioterapia como: "El arte y la ciencia del tratamiento por medio del ejercicio terapéutico, calor, frío, luz, agua, masaje y electricidad.

Además, la Fisioterapia incluye la ejecución de pruebas y manuales para determinar el valor de la afectación y fuerza muscular, pruebas para determinar las capacidades funcionales, la amplitud del movimiento articular y medidas de la capacidad vital, así como ayudas diagnósticas para el control de la evolución".

Por su parte, el Colegio Nacional de Fisioterapia y Terapia Física, la señala como: "**la profesión del área de la salud** cuyo propósito principal es la promoción óptima de la salud y la función, incluyendo la generación y aplicación de principios científicos en el proceso de examinación, evaluación, diagnóstico y pronóstico funcional e intervención fisioterapéutica para prevenir, desarrollar, mantener y restaurar el máximo movimiento y capacidad funcional durante todo el ciclo de vida. Esto incluye la prestación de servicios en circunstancias donde el movimiento y la función están

amenazados ya sea por déficit en la maduración en el Sistema Nervioso, el envejecimiento, lesión, dolor, enfermedades, trastornos, condiciones o factores ambientales.

Así, la Fisioterapia se ocupa de **potencializar y maximizar la calidad de vida**, identificando y tratando las alteraciones del movimiento y las dificultades para llevar a cabo en las actividades de la vida diaria humana dentro de los ámbitos de promoción, prevención, tratamiento y/o intervención, habilitación y rehabilitación. Bajo ese contexto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4º, párrafo cuarto que: "**Toda persona tiene derecho a la protección de la salud ...** "

También contempla en su artículo 5º, que: "**A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión**, que le acomode, siendo lícitos ... "

Este mismo precepto, contempla que: "**La ley determinará en cada entidad federativa, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.**"

Derivado de las bases constitucionales señaladas, la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas, señala su objeto, en su artículo 1, que radica entre otras, en "**determinar las profesiones que necesitan título para su ejercicio**".

No obstante a lo anterior, se observa que su consecutivo (artículo 2), indica que: "**Cuando determinados aspectos relacionados con alguna rama o especialidad profesional no se encuentren regulados en esta Ley, pero sí en una diversa Ley local, se aplicará ésta última.**"; lo cual, derivado de un análisis al marco jurídico estatal en materia de salud,

nos lleva a observar la falta de señalamiento de la Licenciatura en Fisioterapia.

Sin embargo, ampliando el margen de estudio a las normas federales, se pudo observar que el 08 de diciembre de 1997, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud, **contemplando a la terapia física, en el ejercicio de actividades profesionales de la salud.**

Cabe referir, que en su exposición de motivos, se reconoció el avance académico que proporciona que la fisioterapia haya pasado de ser una rama simplemente auxiliar o técnica de la medicina a una profesión con rango de Licenciatura. En dónde se contabilizaban cerca de 20 instituciones de educación de nivel superior que contaban con el programa de estudios de Licenciatura en Terapia Física.

Para el caso de **Tamaulipas**, y solo por nombrar algunas instituciones, la Universidad del Valle de México, el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, y el Sistema DIF Tamaulipas, ofertan la **Licenciatura en Fisioterapia, Licenciatura en Fisioterapia y Rehabilitación, y Licenciatura en Terapia Física**, respectivamente.

De igual manera, se expuso que "el reconocimiento legal que haga el estado mexicano a través del artículo 79 de la Ley General de Salud, **no sólo sería un logro en materia profesional** para el grupo de los fisioterapeutas, sino que propiciará que los servicios otorgados en términos de rehabilitación contaran con **mayor calidad y resultados** para las mexicanas y los mexicanos que lo requieran.", por lo que compartiendo dicho sentido, se estima viable la incorporación pretendida en esta iniciativa.

Ahora bien, es imperioso señalar que la **intención** que nos ocupa, **bajo ninguna circunstancia se busca interrumpir la actividad en perjuicio de los técnicos en la materia**, si no que busca brindar las herramientas necesarias a aquellos profesionales de nivel técnico para que logren su regulación a licenciatura; pues la fisioterapia deberá ejercerse en nivel profesional, lo cual garantiza que el profesional cuenta con los conocimientos de su profesión actualizados y esto a su vez beneficia a todas las personas atendidas dentro de este gremio.

Finalmente, como legisladores tenemos el deber de impulsar acciones que permitan dotar de certeza jurídica a la población que recibe este tipo de servicios, pero a su vez, que quienes se desempeñen en esta área de la salud, tengan mayores posibilidades de desarrollo.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

CUESTIÓN SEGUNDA.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el decreto descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 5o DE LA LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ARTICULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 5o de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5o.- Las profesiones que necesitan título para su ejercicio en el Estado de Tamaulipas son las siguientes:

ACTUARIO.

(...)

LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS.

LICENCIADO EN FISIOTERAPIA

(...)

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 15 días del mes de diciembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y
GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS"
INTEGRANTES DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL."

Presidente: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Félix Fernando García Aguiar, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeras Diputados y compañeros Diputadas, en la Sesión próxima pasada se presentó una iniciativa de mediante el cual se exhorta la Secretaria de

Gobernación, para que en ejercicio de su atribuciones implemente una estrategia y mecanismos urgentes para contralor y reducir los flujos masivos irregulares de personas migrantes, así como la Secretaría de Relaciones Exteriores para evitar que México sea convertido en el tercer país seguro, promovida por el Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional de esta Legislatura, solicitando su dispensa de turno a comisiones. Para tal efecto se llevó a cabo la votación resultando empatada, llevándose a cabo una segunda votación misma que fue empatada.

Presidente: En ese tenor esta Presidencia, con fundamento el artículo 115 de la Ley Interna de este Congreso determinó retirarla del orden de día, a fin de tratarse en sesión inmediata posterior.

En razón de lo anterior compañeras y compañeros Legisladores se va a llevar a cabo la votación sobre la dispensa de turno a comisiones de la iniciativa de referencia. Par tal efecto solicito abrir el sistema electrónico a efecto de llevar a cabo la votación.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: De acuerdo al resultado de la votación ha resultado empatado, por lo que conforme a lo dispuesto el artículo 115 de la Ley interna del este Congreso, que a la letra dice. Artículo 115, párrafo 3, Si en esa sesión el empate persiste, la iniciativa o el dictamen se entenderán rechazados. Conforme a lo establecido a nuestra ley interna, la dispensa de turno a comisiones ha sido rechazada.

Por lo que se turna las **Comisiones de Asuntos Fronterizos y Migratorios y de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los dictámenes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 mismos, y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha resultado **aprobada** la propuesta, por 36 votos a favor; **por unanimidad**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto**

mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas y del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con el permiso de Mesa Directiva, muy buenos días Diputadas y Diputados, invitados, medios de comunicación, tamaulipecas y tamaulipecos que nos siguen por los medios y las redes sociales. El dictamen que hoy se pone a su consideración de este Pleno Legislativo recae sobre la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022. En principio, es importante señalar que el Ejecutivo estatal, tomando en cuenta la situación que hemos presenciado este año derivado de la pandemia, consideró oportuno enviar un paquete económico que se enfocó principalmente en atender necesidades prioritarias y de derechos humanos en el gasto social programado para el 2022, ya que el escenario pandémico ha tenido efectos en varios sentidos, un año sumamente difícil marcado por la eventual contingencia sanitaria que paralizó parcialmente el entorno económico del mundo, generando severas afectaciones financieras y precisamente esas circunstancias son los pilares que generan una miscelánea fiscal comprometida en apoyar a la población tamaulipeca. Es por ello que teniendo en cuenta que la planeación del gasto y contribuciones deben actualizarse anualmente, es oportuno que se atiendan las propuestas fueron consideradas como procedentes en la reunión de la Comisión, mismas que se aplicaran para el año

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

siguiente, y que regirán durante un periodo anual ya que su vigencia se ciñe al año fiscal, el cual comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año, es por ello que nos corresponde aprobar en este Pleno la miscelánea fiscal correspondiente al próximo año, la cual es el conjunto de reformas en las diversas leyes que constituyen una miscelánea fiscal para el ejercicio del año 2022, las cuales representa la base y actualización de los mecanismos establecidos legalmente para la obtención de ingresos y el ejercicio del gasto público del próximo año. Se trata de reformas por modificación, adición y derogación a 4 ordenamientos fiscales, limitadas principalmente a mejorar el sistema y la legalidad de su contenido, así como a definir con mayor claridad una serie de normativas tributarias y determinadas obligaciones de los contribuyentes en relación con diversas fuentes tributarias. Cabe señalar que las acciones legislativas fueron debidamente explicadas y justificadas en la iniciativa que se determinó aprobar por la Comisión, por lo que tomando en consideración que éstas se estiman viables en sus términos, así como el vasto análisis que ya hemos realizado respecto a las mismas, me permito proponer que aprobemos el asunto que nos ocupa, tanto en lo general como con relación a todas y cada una de sus partes. Asimismo les comento que respecto a la modificación que se realizó al inciso c) de la fracción I del artículo 73, la cual tiene como propósito implementar el cobro del derecho por concepto de expedición de placas y por la emisión de certificado de automóvil antiguo, mismas que deberán ser expedidas a personas que demuestren que el vehículo cuenta con una antigüedad de 30 años o más y 85 por ciento o más de su originalidad y que tendrían la vigencia de 3 años, con lo cual permitirá a los dueños de los vehículos que adquieran la calidad de antiguo, dar un valor

agregado al automóvil, se señala que no es viable en este momento, ya que actualmente no se cuenta con la infraestructura para poder realizar las pruebas de verificación como lo son los laboratorios o unidades de verificación. Asimismo, aunado a lo anterior y derivado a las recientes reformas del artículo 73, fracción I, inciso b) de la Ley de Hacienda en materia de la expedición de placas en el Estado dicha mediación fue votada y aprobada por la comisión dictaminadora para que no fuera considerada dentro de la miscelánea fiscal. Es cuánto señor Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada. Está a su consideración el dictamen QUE SE HA DADO CUENTA. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión en lo general. ¿Algún Diputado o Diputada que desea hacer uso de la tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el

Decreto ha sido **aprobado** por **21 votos a favor** y **15 votos en contra**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Juan Vital Román Martínez** para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022**.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Buenas tardes a todos. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, a los medios que nos ven, los saludos con afecto y aquí a los presentes. El dictamen que nos ocupa tiene como propósito expedir la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2022, misma que contiene las estimaciones a percibirse por el Gobierno local para cumplir con sus compromisos públicos. Este proyecto es un instrumento fiscal que permitirá llevar a cabo las responsabilidades y obligaciones que tiene la administración pública estatal para mejorar la calidad de vida y los servicios otorgados a la sociedad. La ley de Ingresos del Estado para el año 2022, toma en cuenta el ambiente económico, administrativo, fiscal y sanitario que cobija a Tamaulipas y sus municipios, ya que contempla las adversidades generadas por el tema pandémico que vivimos desde el año anterior. La postura de la Comisión respecto a este tema se justifica ya que se busca que impere una política conservadora en cuanto a lo que se estima que ingrese a la red financiera del Estado, para así tener un crecimiento ordenado y un gasto público más

vigilado y efectivo con las prioridades de quienes habitan en Tamaulipas. En la dictaminación de esta Ley de Ingresos para el Estado, se trabajó bajo los principios tributarios de proporcionalidad, equidad y legalidad, para hacer más justo nuestro sistema fiscal, que hoy en día beneficia solo a sectores privilegiados. Si bien es cierto que estamos de acuerdo en la procedencia de este instrumento fiscal, también lo es que vigilaremos su manejo responsable como parte del compromiso que tenemos con el pueblo tamaulipeco. Con nuestra postura y en este sentido, se pretende contribuir a la cultura tributaria; por ello, contamos con la seguridad de que, las proyecciones en esta Ley de Ingresos, son prudentes y suficientes para impulsar el desarrollo integral de Tamaulipas. Es cuanto Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna? Diputada Nora Gómez González, ¿a favor o en contra? a favor, sí adelante Diputada.

Diputada Nora Gómez González. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, personas que nos acompañan en el recinto y aquellas que nos siguen a través de diferentes plataformas digitales, tengan ustedes muy buenas tardes. La Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022 no contempla la implementación de nuevos impuestos, productos o aprovechamientos.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Es un documento que propone una política fiscal prudente y equilibrada en busca de fortalecer a los sectores productivos del Estado en constancia con el fortalecimiento de las instituciones públicas que busca consolidar los programas y acciones contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. La Ley de Ingresos que la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública dictaminó de manera positiva se atiende hacia la reconstrucción de la actividad económica de la entidad afectada por la pandemia mundial del covid 19. En su pronóstico proyecta incrementos en la eficiencia y eficacia recaudatoria del Estado sin incrementar las contribuciones, esto en apoyo de la economía familiar de las y los tamaulipecos. Tamaulipas ha logrado avanzar en sus capacidades recaudatorias al poner en práctica dichas facultades en materia de comercio exterior, facultad delegada por la Federación, lo que ha permitido una mayoría recaudación gracias a los incentivos generados por la colaboración fiscal. A pesar de la reducción de los ingresos no tributarios en cuanto al ramo 33 de menos 3.8% los esfuerzos recaudatorios locales permitirán cubrir con las capacidades propias de dichos faltantes. La reducción de más de 1,430 millones al Fondo Nacional para la Educación obligan a Tamaulipas a la construcción de paquete económico responsable y a mejorar su eficacia recaudatoria para hacer frente a las obligaciones labores con docentes de manera responsable. La propuesta de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2022, recibió el apoyo de todas las fuerzas políticas representadas en la comisión referida y su texto fue incluido de manera íntegra, lo que muestra la voluntad política de los ahí presentes. Como conclusión y en consecuencia de lo ya expuesto el voto del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional es a favor del

proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputada.

Presidente: En uso de la voz el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias por el uso de la palabra. En cuanto a la Ley de Ingresos sí me gustaría hacer una precisión que considero que es de suma importancia. Los recursos que nos llegan de la Federación, en estos momentos llegaron recortados para un tema específico que golpea al magisterio de Tamaulipas. Estamos hablando que le quitaron al fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo 1,400 millones de pesos. Y yo me pregunto por qué primer el gobierno federal afecta a los maestros poniéndoles una vacuna como es la Cansino que no está avalada por las Asociaciones Internacionales de salud y posteriormente en este tema del recurso que llega de la Federación para pagar nómina de los maestros viene un recorte tan importante y creo que es bueno precisar que a Tamaulipas fue al que menos le llegó recurso para este tema, estamos hablando que nos quitaron 1,423 millones de pesos que van exclusivamente a la nómina de los maestros, por qué afectar al magisterio si se ha dicho en muchas ocasiones que se debe de apoyar a este sector que es tan importante y que son las personas que trabajan diario para que los niños en Tamaulipas tengan una mejor educación y un mejor futuro. No podemos permitir esto, tenemos que levantar la voz y por supuesto pedir a la Federación que le dé lo correspondiente al sector educativo, eso es lo justo para los maestros tamaulipecos y esperemos que así sea y así se cumpla. Muchísimas gracias.

Presidente: Si Diputado, ¿con qué objeto? Si adelante Diputado, también la Diputada Úrsula Si pase Diputado a la tribuna.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Si bueno, quiero hacer una precisión aquí al compañero Diputado. Primero quiero decirles que soy maestro y he andado en la lucha y conozco desde adentro del sistema educativo y es mentira lo que dice y lo dice con comentarios electorales y porque algunos de ustedes estudiaron todos en escuelas privadas y no saben lo que es la escuela pública. Primero, una lo que comenta es una mentira porque el FONE, primero esa nómina la hace el gobierno del Estado no la hace la Federación y ustedes de aquí mandan. Otro punto hay tantos aviadores en este gobierno que bien pudieran estar ya reubicados y hay otro punto, en la demografía antes se tenían demasiados hijos, ha bajado el promedio de hijos por madre, entonces obvio que se van a utilizar menos maestros, menos plazas y no es el punto lo que usted dice y eso no afecta el presupuesto y tampoco y le digo aquí a los maestros que me están viendo, su salario nunca lo va a perjudicar. Y otra cosa muy importante el señor Presidente López Obrador, es aliado del magisterio, con eso. Gracias.

Presidente: Adelante Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Si Diputado.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Gracias Diputado Mon. En lo que estamos discutiendo en esta parte es precisamente ingresos y lo que le decían la Diputado Món Marón, está hablando de egresos si, vamos hacer la primera corrección, es precisamente egresos. Donde precisamente hay una

disminución en lo que es el FONE, estamos hablando de ingreso, de hecho también lo dijo la Diputada Nora. Egresos viene a continuación, todavía no llegamos a egresos. Y te voy a decir, según el artículo 26 y se lo vuelvo a rectificar a la Secretaria, quien manda la propuesta es la Secretaría de Educación de Tamaulipas y conforme a esto a esta propuesta el Gobierno Federal manda el recurso a Tamaulipas. y en lo general no ha habido una disminución en el recurso para Tamaulipas, en este año hay un aumento de 1,800 millones y lo podemos ver en 5 años, donde le presupuesto que manda la federación siempre hay incremento para Tamaulipas, lo que ha pasado es que aquí en Tamaulipas no han hecho buen uso del gasto público de los tamaulipecos. Se han encargado más en otras cosas, pero no han hecho buen uso del gasto público de los tamaulipecos. Que la federación cada vez y cada año ha ido en aumento. Y si hay dudas vallan analizarlo, aquí esta, 5 años, ningún año ha ido en disminución, este año 1800 millones de pesos llegan de más para Tamaulipas y hay que estar vigilándolos para que haya buen uso de este recurso para las y los tamaulipecos. Y de eso nos vamos a encargar el Grupo Parlamentario de MORENA, aquí en el Poder Legislativo. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Si adelante Diputado.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias por el uso de la palabra. Para comentar distintas cosas. Primero que nada este tema es de la Ley de Ingresos, es lo que llega al Estado por parte de la federación. Estamos hablando que hay un recorte de 1400 millones de pesos para el FONE, que es para nómina del sistema educativo, no es un tema que pida el estado a la federación. Eso

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ya nos lo explicaron en las comisiones, acuérdense que estuvimos ahí presentes con la Secretaria de Finanzas, quien por cierto explico con mucha paciencia cada uno de los temas, respondió a las preguntas, ahí estuvieron presentes.

Presidente: Orden por favor compañeros.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Ahí está el video en la página del Congreso del Estado, en donde la Secretaria de Finanzas explica todos los temas, incluyendo este, con mucho gusto lo volvemos a ver si es necesario. Pero bueno vamos a seguir platicando a cerca de este tema. El tema del ingreso, que le quitan a los maestros, es muy grave, es muy importante porque yo me pregunto de donde vamos a sacar ese recurso para poderle pagar la nómina a las maestras y los maestros que ya están trabajando en el Estado de Tamaulipas. Ahora no podemos decir que todo este recurso está destinado para gente que no va a laborar porque eso sería insultar al magisterio. Y si es así pues que se hagan las auditorias y la gente que no valla a trabajar que la cambien. Pero si no llega este recurso, no se le va poder pagar a las y los maestros, es un tema de números, no es un tema político, simplemente es sumas y restas. Tiene que llegar a ingresos para salga por egresos. Y si no lo tenemos, no hay manera de pagarle a las y los maestros, esto es algo que nosotros tenemos que pelear como Congreso, es algo que tenemos que ver en conjunto, tanto nosotros como nuestros compañeros Diputados Federales, ese recurso regresa a nuestro estado para que se le pueda pagar. Ahora, ustedes dirán es que ese dinero llego directo al estado, por supuesto que no, ese dinero ya viene etiquetado, viene etiquetado para nóminas, no hay otro uso para ello y son 1400 millones de pesos, nos están quitando a más que a

todos los estados de nuestro país. Aquí tenemos la relación de cada uno de ellos, Tamaulipas nos quien el 9.1% de este tema, equivalente a 1423 millones de pesos. Algo muy lamentable, que sin duda tenemos que levantar la voz para comentarlo y que quede asentado. Y así como queda asentado esto, también queda asentada la reunión que tuvo en comisiones, en donde la Secretaria nos platicó punto y coma de este tema y de muchos otros. Muchísimas gracias.

Presidente: Si Diputado Prieto con que objeto.

Adelante

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Primero dejen de meter aviadores, eso es lo primero, bajar la nómina del gasto corriente, ahí vamos a empezar ahorra billete. Y pues de una vez les digo, se los quería dejar en la siguiente intervención, pero bueno. Hay un rubro donde pueden sacar el billete para pagar a los maestros sin problema. Dos. No pues no Diputada. Ahorita entramos a ese tema también. En 5 años han gastado 2660 millones de pesos en comunicación social, ahí hasta sobra pa pagar a los maestros. Nomás fíjense de ahí, nomás de ese rubro le pagamos a los maestro. Pero no, vienen aquí a tirarse al suelo y a decir que el Gobierno Federal, dejen de gastar a diestra y siniestra, ajústense el cinturón, dejen de estar metiendo aviadores y dejen de estarle pagando a los medios de comunicación de México. Punto, gracias.

Presidente: Si adelante Diputado. Diputado Carlos con que objeto. Adelante
Tiene 5 minutos Diputado, por favor.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Muy buenas tardes a todos los aquí presentes. Y pues bueno lo comentado aquí, palabras más palabras menos de nuestros compañeros del Grupo Parlamentario de MORENA. Yo les quisiera hacer una pregunta, entonces están de acuerdo con la reducción de presupuesto para la educación de Tamaulipas, en 1400 millones ¿están de acuerdo? Okey, no contestan. Es importante hablar con sustento con argumentos, venir aquí hablar de aviadores, yo también puedo decir que tu Diputado siendo maestro, pues a lo mejor sigues cobrando y estas de aviador y estas aquí. Exactamente, entonces hay que hablar con sustento, hay que hablar con sustento, hable con sustento, diga cuantos aviadores. Lo que ustedes digan, entonces es importante ver si están de acuerdo o no con la reducción, en este fondo para educación de Tamaulipas. Ahí se las dejo, gracias.

Presidente: Si adelante Diputado Vital, alusiones personales.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Haber lo quiero dejar muy en claro aquí al Diputado. Primero, por si no lo sabe Diputado, por eso dije yo si conozco el magisterio del sistema educativo. Hay una ley, fíjense bien y póngase a estudiar, que no nos permite a los maestros cobrar, que no nos permite y aquí a todos les digo que le investiguen si estoy cobrando en el magisterio, que me investiguen, investigueme. Número dos, a usted si lo van a investigar por lo que trae usted cuando dejo el Deporte, a él si investiguenlo, Gracias.

Presidente: Si adelante ¿ya no? okey.

Presidente: No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada.

Si Diputada Lety. Mande.

Hasta 5 minutos Diputada. Adelante.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Creo que ya es justo, ya es justo, ya se les acabó su minita. No es nada personal, pero hemos estado citando al director de INDE y no se ha presentado ¿Por qué no se ha presentado? Es triste ver que nuestro compañero, es Presidente de transparencia y no ha podido transparentar 92 millones, ¿95? a 95 millones que hay de desvío.

Presidente: Hay que ajustarse al tema por favor.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. En la institución del deporte. Te invito compañero, tu que ya eres Presidente de transparencia, que por favor nos expliques.

Presidente: Hay que ajustarse al tema por favor Diputada.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Tú eres Secretaria. Me lo está diciendo el Presidente, discúlpame Diputada Margarita. Discúlpame Secretaria Margarita.

Y yo te invito a que ya que estas ahí pues nos digas donde están esos 95 millones, ¿95 me equivoco? Y con eso podemos ahorrar y pagarle a los maestros. Gracias.

Presidente: Ya Diputada ajustarnos al tema.

Presidente: Adelante. Es su tercera y última participación Diputado. Es la tercera y última participación.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Llevo 2 ¿no? esta es la segunda. Bueno, haber que no se nos olvide el tema. Respóndanme, están de acuerdo con la reducción para educación de Tamaulipas ¿sí o no? ¿Sí o no? Ahorita te contesto eso

Presidente: Orden por favor, orden.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. No es en la ASE, no es en la ASE.

Presidente: Compañeros orden, no se permiten lo diálogos, orden por favor.

Por favor, Diputados orden.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Lo que quieras, lo que quieras. A la ciudadanía y a los órganos encargados de esto, como se ha hecho y se ha contestado en tiempo y forma. Mira si vamos hablar de notas periodísticas, también vamos hablar del Municipio de MORENA, en donde la Auditoría Superior de la Federación ya promovió, promociones en específico, por la cuenta pública del 2020, en donde uno de tus compañeros era síndico y tú sabes quién. Entonces mejor que los organismos encargados de eso, se encarguen de ese tema. Claro que si con mucho gusto. Haber dime con qué.

Presidente: Diputado Ovidio por favor. Diputado Ovidio no están permitidos los diálogos.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Dime con que por favor. Que no se nos olvide le tema de educación y los 1400 millones de pesos menos par Tamaulipas, es el tema en la ley de ingresos. Gracias.

Presidente: En virtud de haberse discutido el tema vamos a continuar.

Presidente: No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por 35 votos a favor y 1 abstención.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Isidro Jesús Vargas Fernández** para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Gasto Público.**

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladoras, amigas y amigos de las redes sociales y los presentes que nos acompañan.

El asunto que nos ocupa fue analizado y dictaminado por la mayoría de los integrantes de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, con base en las consideraciones que a continuación me permito señalar. La acción legislativa tiene referencia por objeto realizar modificaciones a la Ley de Gasto Público en beneficio del Estado, las cuales permitan un ejercicio responsable y correcto de los recursos públicos con apego a los principios dictados en la Ley de Disciplina Financiera, en ese sentido consideramos importante dejar asentado en la presente ley la manera en que deban realizarse los gastos derivados de ampliaciones internas o transferencias, así como excedentes de ingresos o reducciones presupuestales por disminución de ingresos que lleguen a presentarse durante el año fiscal. De igual forma, se consideró importante incorporar a la Ley de Gasto comentada que las comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, así como de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado perteneciente a este Congreso con la finalidad de que no se generen irregularidades en el manejo de los recursos públicos y se cumpla en estricto apego a lo que dispone la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; toda vez que una de las múltiples funciones que desarrollan estas comisiones es analizar el avance del gasto público con base en los informes que de manera trimestral rinden los ejecutores del gasto. Asimismo se estimó necesario dejar claro lo relativo a las transferencias o modificaciones presupuestales a las dependencias y entidades, mismas que no se especificaba si correspondían a la administración pública estatal o en su caso a las enunciadas en el artículo tercero de la Ley y de no realizarse impactaría en gran medida la distribución del gasto en las entidades. De lo anterior, se

puede constatar que diversos artículos de la Ley en comento sí señalan al articulado antes mencionado; por lo tanto para tener una coherencia normativa y para evitar confusiones se realizaron las modificaciones y adecuaciones correspondientes. Con lo anterior damos cabal cumplimiento a nuestro deber como legisladores de contribuir a la implementación de mecanismos que consoliden la buena utilidad del gasto público, la transparencia, la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, lo cual es una demanda constante de la ciudadanía; por ello, con las siguientes reformas indudablemente abonaríamos en gran medida a evitar errores o por una simple confusión o por una mala interpretación o por un mal manejo de los recursos. Una vez expuesto lo anterior, me permito solicitar su apoyo para votar en sentido procedente el siguiente asunto. Es cuanto Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna? ¿A favor o en contra? Diputado Carlos Fernández también levantó la mano, no. okey.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y personas que nos siguen a través de las redes sociales. Con el permiso del presidente de la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Mesa Directiva. Derivado del análisis y discusión del dictamen de la iniciativa de Decreto en la que se propone reformar diversas disposiciones a la Ley de Gasto Público con el debido respeto las y los diputados del partido acción nacional nos permitimos exponer las siguientes consideraciones: Primera, como legisladores sabemos que velar y respetar en todo momento los preceptos constitucionales y legales son parte de nuestra responsabilidad y una de ellas es la de estar vigilantes del ejercicio correcto y responsable de los recursos públicos dentro de nuestras competencias. Tengan la seguridad que siempre señalaremos cualquier acción u omisión donde se detecten posibles irregularidades en el ejercicio de los recursos públicos. Segundo, en ese sentido quienes integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional ante el análisis y discusión del presente dictamen queremos dejar en claro que estamos totalmente convencidos que legislar y aportar políticas públicas en el tema del gasto público coadyuvará a la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos. Por lo antes expuesto las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional consideramos que el presente dictamen es improcedente, ya que los cambios propuestos en el documento ya se encuentran en apego a las disposiciones constitucionales y legales aplicables y por ende cumplen con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y de los municipios, por lo cual nuestro voto será en contra del presente dictamen.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si

algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por 18 votos a favor; 15 votos en contra y 3 abstenciones.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el artículo 4, párrafo primero, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Adelante Diputada.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Diputados; Medios de comunicación, público en general. Tamaulipecas y tamaulipecos que

nos siguen por las redes sociales. El asunto que nos ocupa fue dictaminado por quienes integramos la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, del cual tengo a bien hacer una exposición general del dictamen respectivo. En principio, es importante señalar que la acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto reformar la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, con el propósito de incrementar el porcentaje del Fondo General de Participaciones destinado a los Municipios de Tamaulipas, a fin de fortalecer las finanzas de los mismos, en atención a las necesidades y exigencias de la población respectiva. Con relación a ello, resulta preciso destacar que la Ley de Coordinación Fiscal, en el ámbito Federal, es el ordenamiento donde se establece el "Sistema Nacional de Coordinación Fiscal", mismo que podemos definir como el conjunto de acuerdos de tipo hacendario, basados en las relaciones entre la Federación, Estados y municipios, lo cual tiene como propósito garantizar la equidad del sistema tributario hacia los contribuyentes de todo el país, estableciendo la participación que le corresponda a sus haciendas públicas de los ingresos federales. Dentro de dicha normatividad, encontramos lo relativo al Fondo General de Participaciones, donde se establecen disposiciones que regulan su conformación, el cual, atendiendo las fórmulas y procedimientos de distribución que la Ley contempla, es enviado a los Estados, en un 80% y los Municipios, en un 20% del total de dicho fondo. En esa tesitura, el asunto puesto a consideración de esta Asamblea Legislativa pretende establecer en nuestra normatividad local en la materia, un incremento del 4% en el porcentaje destinado a los Municipios de Tamaulipas, con la finalidad de fortalecer sus finanzas públicas, coadyuvando así a un mayor desarrollo económico estatal. Como es de conocimiento

general, los municipios tienen a su cargo diversas funciones y servicios públicos, entre los que se encuentran el alcantarillado y agua potable; la seguridad, el mantenimiento de la infraestructura, políticas públicas a favor de la ciudadanía, entre muchas otras, lo cual se relaciona estrechamente con los derechos humanos de la población, por lo que resulta fundamental llevar a cabo acciones que beneficien las finanzas públicas de los mismos, propiciando las condiciones necesarias para que los Ayuntamientos realicen y mejoren los servicios que tienen a su cargo, de manera continua, uniforme, regular y permanente. En tal virtud, toda vez que mediante la acción legislativa de referencia se contribuye de gran manera al fortalecimiento de las finanzas de todo Ayuntamiento en el Estado de Tamaulipas, tengo a bien solicitar nos pronunciemos a favor del presente asunto. Es cuanto, señor Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna? Si Diputada Imelda.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. ¿Sigo o receso?

Presidente: Si Diputados.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. ¿Después de mi posicionamiento damos el receso o antes? No tengo inconveniente. Haz el receso Diputado.

Presidente: Diputado Zertuche ¿receso?

Presidente: Esta Presidencia tiene a bien declarar un receso.

(RECESO)

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados se reanudan la sesión.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Imelda Sanmiguel.

Por favor tomar asientos.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Grábame, grábame Diputada. Muchas gracias compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y personas que nos siguen por medio de las redes sociales, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, Secretaria. Derivado del análisis y discusión del dictamen de la iniciativa de decreto en la que se propone reformar la fracción I, del artículo 4º, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas. Con el debido respeto las y los Diputados de Acción Nacional, nos permitimos exponer las siguientes consideraciones. El objetivo del presente dictamen, es el de establecer aumento a al fondo general de participaciones que reciben los municipios y que en la actualidad es de un 20% para ahora pasarlo a un 24% que tendría un impacto presupuestal de 824 millones de pesos. Les recuerdo Diputados, que Tamaulipas es uno de los estados que más aporta en materia de recaudación a la

federación, siendo la segunda entidad federativa en todo el país, solo por debajo de la Ciudad de México. Tamaulipas por cada peso que le da a la federación, nos regresan solamente 19 centavos. Les pregunto Diputados de MORENA ¿eso es justo para las y los tamaulipecos? Lo justo sería exigirle a la federación reciprocidad y justicia para los tamaulipecos y lo invito Diputado Marco Antonio Gallegos Galván a que le exija a la federación si tanto quiere a los tamaulipecos. Pero nosotros si tenemos los verdaderos datos, con información del Centro de Estudio de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, Tamaulipas perderá el programa de subsidios y proyectos de inversión, es decir, los recursos que ejecutan las delegaciones federales, un monto que ronda en los 1105 millones de pesos, es decir un 38 % menos. Los rubros más afectados serán el campo, el medio ambiente y los recursos naturales. Díganme ustedes si eso es querer a Tamaulipas, díganme Diputados si eso es hacer causa común por las y los tamaulipecos. Al anterior debemos agregarle el recorte del tan mencionado Fondo Nacional de la Educación, que quita a Tamaulipas y a sus maestras y maestros más de 1430 millones de pesos, si maestras y maestros de Tamaulipas, esto afectara los pagos de sus salarios y no habrá contrataciones, aunque digan lo contrario aquí los Diputados de MORENA. Vamos aquí a un dato curioso, de las 6 entidades federativas que vamos a elecciones en este próximo año 2022, a 4 de ellas les cortan el Fondo Nacional para la Educación y es curiosamente las 4 que gobierna Acción Nacional. Y curiosamente también, los ganones de esta distribución son Tabasco, Guerrero y Michoacán, gobiernos de MORENA. Es necesario señalar que los recortes federales dejan en ceros los recursos para la conservación y mantenimiento

carretero, caminos rurales, la rehabilitación y modernización de presas y ni que decir de los proyectos de infraestructura social y el programa de apoyo para el bienestar de hijos y de madres trabajadoras. No obstante no apoyan a Tamaulipas, lo gobiernos de MORENA son oscuros. Afortunadamente y agradezco y reconozco a la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien suspendió, los efectos del mentado decretazo, intento de la actual administración federal, de gobernar a través de órdenes de justicia para que nadie sepa nada, bajo el pretexto de seguridad nacional, una acción que debe despertar las alertas sobre los asomos de un gobierno autoritario. No vengan a pedir más incremento con la excusa de que en otros estados es más alto ese porcentaje esos es parcialmente cierto. En Tamaulipas se ejecuta ya el 21% según su compañero. El Secretario General refirió en comisiones y el promedio en el país es del 22%. Lo que realmente sería justo, es que llamen a Erasmo González, para que explique el porqué de los recortes a Tamaulipas, si el Presidente de la comisión de presupuesto en la Cámara de Diputados. Lo realmente justo es que lo reclamen a sus alcaldes que no está bien solo estirar la mano, sin un plan para mejorar la eficiencia en la recaudación. Lo realmente justo sería que la federación regrese más dinero a nuestro estado del que se le envía y le regrese lo que más se le ha quitado. Les recuerdo Diputados que Tamaulipas también es México y que nosotros trabajamos para las y los tamaulipecos y no para el señor de Tabasco. Muchas gracias.

Presidente: Si Diputado con que objeto.

Si por favor ahí abrirle el micrófono al Diputado Marco.

Presidente: Si adelante Diputado.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias Presidente. Nada más para precisar ahí un par de temas, sí es cierto que el ingresos o las aportaciones de Tamaulipas son muy altas, nada más que hay que tomar en cuenta que muchas de esas aportaciones de Tamaulipas a la Federación vienen por los puentes en Nuevo Laredo, Reynosa, en Matamoros, por eso al final de cuentas no todos los recursos son para Tamaulipas o son producidos por Tamaulipas, aunque sí es cierto que producimos mucho. Y otra cosa, la fórmula para calcular esas aportaciones a Tamaulipas no la decide el Presidente de la República, viene de una ley que data de hace muchos años, sí es cierto habría que revisar esa ley, pero desgraciadamente a los Diputados en este Congreso no nos corresponde, son temas federales. Gracias.

Presidente: Diputada Imelda.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Por ratificación de hechos.

Presidente: Sí adelante.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Muy bien Diputado me da mucho gusto que se sienta tan orgullo de lo que es Tamaulipas y que sepa que la recaudación viene por los puentes. Yo nada más quiero preguntarle si acaso ¿está a favor de que Tamaulipas reciba solamente 19 centavos por cada peso?, porque está diciendo que eso no nos corresponde a nosotros; entonces yo quisiera que usted se subiera a la tribuna y pudiera exigirle al gobierno federal como lo hicimos nosotros en su momento en convocar una convención nacional

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

hacendaria para la redistribución de la fórmula hacia Tamaulipas. Entonces yo quisiera que si tanto quiere a Tamaulipas no esté a favor de que solamente se reciban 19 centavos por cada peso que Tamaulipas le da a la Federación. Muchas gracias.

Presidente: Si adelante Diputado Marco.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. A lo mejor no fui muy claro. Estoy de acuerdo en que deberían designarse más recursos, si lo expliqué. Entonces a lo mejor no me puso atención. Si estoy de acuerdo que se haga lo que se tenga que hacer, pero ahorita no es momento, no es el plan, no es el momento.

Presidente: Si adelante Diputado Javier Villarreal. Pase por favor a tribuna.

Diputado Javier Villarreal Terán. Con su permiso Presidente, Secretarias, compañeras Diputadas, Diputados. Nos dices que no hay trato justo en la asignación de las participaciones federales, que somos el segundo Estado que recauda impuestos de la Federación que recibimos 8 pesos de cada 100 pesos. No obstante el razonamiento empleado tiene otra situación. La recaudación de impuestos federales realizadas por el Estado cerca del 90%, 90 eh corresponde a contribuciones relacionadas con el comercio exterior, con el IG, el IVA y el IEPS etcétera, mimas que en estos términos del artículo 117 fracciones IV, V y VII y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tiene prohibido gravar en tanto corresponden de manera exclusiva a la federación, esto es se trata de contribuciones que con o sin coordinación fiscal no podrían gravarse en el Estado. Aunado a ello, debe considerarse que en aras de confundir al ciudadano parten de una premisa errónea,

pues asumen a partir de datos aislados que a toda la recaudación de impuestos relacionados con el comercio exterior corresponden exclusivamente a pagos de impuestos de tamaulipecos, como si no importará o exportarán veracruzanos, capitalinos, coahuilenses y de Nuevo León por las fronteras, deberían revisar de dónde son las empresas que importan, pues al no hacerlo así las conclusiones que sin metodologías alcanzan resultados que no son ciertos. Ahora sí verdaderamente pretendemos conocer cuánto aporta Tamaulipas en relación con otras entidades federativas y la vialidad de la tesis de justicia presupuestal, hay que revisar la comparativa del impuesto sobre la renta, pues es la contribución que por excelencia grava el incremento impositivo en el patrimonio del contribuyente, esto es en su riqueza, si lo revisaran se darían cuenta que no somos el segundo, ni el tercer Estado que más aporta, desgraciadamente con, sin sustento lo sostiene. Somos el estado número 10, desgraciadamente, 11 o 12 dependiendo del ejercicio fiscal. No deformen la verdad, no hay que mentir, no pretendamos politizar el reparto presupuestal que por cierto atiendo más a fórmula que su partido lo hizo, pues la última reforma fue realizada cuando estaba en el gobierno. Es cuanto.

Presidente: No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: A ver suspendan el sistema de votación.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Bueno, buenas tardes compañeros Diputados. Compañeros Diputados de Acción Nacional, creo que el espíritu municipalista por el cual hemos luchado muchos años, es impulsar a los municipios y en este caso, la Ley de Coordinación Fiscal, incluso me pronunció que hubiera más recursos para el Estado, pero también creo que los municipios es algo fundamental para poder darles la respuesta a los ciudadanos y es a través de la participación. Hay una propuesta que es del 24% o sea subirlo a 4 puntos, que viene siendo el 20% del total de la participación que le corresponde a los municipios, es mucho, creo que es mucho y hay que estudiarlo. Pero yo quiero proponerles y compañeros de Morena que hagamos un esfuerzo porque del lugar del 24 nos lleguemos al 22% un 10% a que se le entregue el apoyo a los municipios para poderlos fortalecer más, entonces si están de acuerdo yo voy a favor de esta propuesta que es el 10% subirle la participación a los municipios. ¿Están de acuerdo? Y ya pues lo podemos poner a someter, digan ustedes y ya.

Presidente: Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández por parte de la Comisión.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. En nombre del Grupo Parlamentario de Morena nos sumamos a la propuesta del Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez que se amplió la banda del 20 al 22% de participación en términos del artículo 4 fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Sometemos a votación la propuesta del Diputado Gustavo Cárdenas. A ver Diputado Carlos Fernández.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Si es nada más un tema de conciencia y de análisis, creo nuevamente que estar jugando con números para arriba y para abajo, pues no es del todo responsable y nuevamente lo digo y más cuando se trata... Voy a comenzar de nuevo. Es importante que seamos plenamente responsables cuando movemos números porcentajes que impactan de alguna u otra manera al Presupuesto de Egresos. Yo no estoy en contra de que se le tiene que dotar o fortalecer a los municipios de más recursos, pero también hay que ser muy conscientes que muchas de las cosas que hemos y lo dije en comisiones con mis compañeros. Muchos de los temas que se han estudiado en la comisión, pues tiene que ver con dotar de más recursos, a entes, a municipios; entre otras cosas. Pero también no nos ponemos a pensar, que pues ingreso sigue siendo el mismo o menor en algunos rubros, entonces por consecuencia se quiere cobijar algunas cosas y descubriremos otras, cuáles no las sabemos, es por eso que yo los invito a que seamos sumamente responsables a que reconsideremos esta propuesta que al inicio era un 24 y que ahorita se está haciendo el 22 y emitamos o consultemos una opinión, nuevamente a la Secretaría de finanzas en cuánto es el monto, que generemos un impacto presupuestal y pues bueno que lo platiquemos nuevamente, que lleguemos a consensos, a mí me hubiera gustado que esto lo platicáramos en las comisiones la propuesta del 22 y no ahorita al vapor, porque es algo de lo que nosotros como grupo parlamentario del PAN hemos buscado y hemos pujado para que así se haga, un análisis profundo que si lo hemos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

mejorado en las comisiones, pero bueno ahorita no es el caso. Es cuanto.

Presidente: Si Diputado Gustavo.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Yo quiero puntualizar un poquito sobre este tema y ahondarlo. En el tema del Presupuesto ya ahorita se está dando entre 21 y 22% pero a manera discrecional, eso es lo que está pasando. Si al gobernador le cae bien a lo mejor al alcalde de Tampico pues le va a dar el 22% y ese es el tema que ahorita en muchos municipios y se le está dando un poquito más pero no está plasmado, ellos lo que no quieren es que esté plasmado en la ley, creo que lo correcto es que quede plasmado en la ley para que los municipios se fortalezcan y den respuesta a cada una de sus peticiones.

Presidente: Si adelante Diputado, por favor abrir el micrófono al Diputado Mon.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Gracias, en cuanto a este tema, estamos totalmente de acuerdo en que a los municipios se les puede otorgar un poquito más de recurso, pero creo que es muy importante que se haga el estudio y el análisis correspondiente por parte de las dependencias correspondientes para ver dónde va a impactar este recurso que se va a quitar y qué otro recurso va a cubrir lo que en este entonces se pueda mandar a los municipios. Hay que recordar que no podemos simplemente decir que se aprueba un porcentaje a un municipio, quitarle el 2% a temas de seguridad, de salud, de educación y otros rubros para dárselo al municipio, sin antes haber analizado de dónde se va a agarrar ese recurso. Básicamente esa es la justificación que nosotros tenemos en cuanto

a este tema, que lo repito, estamos de acuerdo siempre y cuando tengamos los análisis necesarios para tomar una decisión correcta y que no sea al vapor. Muchísimas gracias.

Presidente: Si Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Con la presencia de la secretaria se quedó muy claro que ya de manera directa o indirecta en ocasiones, ese porcentaje se aplica como dice el compañero Diputado Gustavo, de manera discrecional. Entonces compañero Diputado Marón, ese dinero ya está, no hay de donde andar ahorita buscando sacarlo o no sacarlo. La secretaria reconoció que ya ese ejerce, pero no se ejerce con una regulación. Y aquí lo que estamos nosotros nada más es buscando que se regule de una manera institucional este recurso, con estos números y sumarnos a lo que ya se está dando pero de manera ordenada y transparente y no discrecional. Quiero reiterar el gran quiebre de cabeza de los compañeros que quiero entender, es, la imposibilidad que pudiera tener la Secretaría de Finanzas para poder cumplir el compromiso, no hay eso. Ya lo están dando, ya existe, no hay que andar moviendo tanto un dinero al otro o de dónde va a salir, ni por qué habrá que estarlo analizando más. Soy un promotor y estoy a favor del tema de analizar todos estos mismos detalles, cuando tengamos la información con tiempo. Porque en esta ocasión son 5 días cuando mucho para poder hacer un análisis a fondo del presupuesto en beneficio de los tamaulipecos, es cuanto pero estamos en ese orden, gracias.

Presidente: Si, en virtud que se ha presentado una propuesta por parte del Diputado...

Diputado Félix Fernando García Aguiar, si adelante, por favor abrirle el micrófono.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias Presidente, solamente rectificar un hecho, yo creo que se les olvida a los compañeros Diputados de MORENA que las situaciones son muy cambiantes en nuestro estado y lo digo con todo respeto. Se les olvida que a razón de fondos tan importantes como el FONDEN que era un recurso federal extraordinario cuando, pues bueno, finalmente en Tamaulipas no podemos estar preparados ante un fenómeno de la naturaleza como lo vivimos en Nuevo Laredo, por ejemplo, hace unos meses. Donde la ciudad quedó devastada en su infraestructura y le recuerdo y el contexto para que tengan más o menos la idea de lo que sucedió en Nuevo Laredo. La tormenta llámese torbellino o lo que fuera, en la vida de Nuevo Laredo no se había visto algo igual. El viento volcó incluso vagones del ferrocarril, para que se den una idea del impacto tan fuerte que tuvimos, desafortunadamente no contamos con ese fondo, bueno federal que era importantísimo y así como ese, una serie de fideicomisos que también eran de beneficio para Tamaulipas. Si bien es cierto, eran recursos que de alguna manera no llegaban al estado de manera directa, bueno tenían la representación federal y ese dinero se veía reflejado en beneficio de las familias de Tamaulipas. Recuerden también con todo respeto que los programas precisamente cuando se dan fondos extraordinarios por el gobierno del estado, bueno devienen de un proyecto ejecutivo, no son ocurrencias del estado para dotarlos como ustedes los dicen

a conveniencia de los alcaldes amo, no es así. Entonces no podemos estar preparados ante este tipo de situaciones, como la pandemia que hoy vivimos, no sabemos qué nos depara el destino en lo futuro, en lo próximo. Entonces no podemos imponer a vapor una imposición en ley que puede generar pues una aportación muy importante económica, pues sin tener la certeza de es recaudación y más, cuando se siguen viviendo recortes muy importantes que para muestra de todos, bueno finalmente vemos lo que sucede en el tema de los maestros, por ejemplo, ustedes lo refieren de manera distinta, pero yo creo la ciudadanía está muy atenta de ello y el impacto lo van a ver en la práctica el próximo año si para como está esta ley. Entonces es importante que quede acentuado esto, esta información y no es a capricho del gobierno del estado, es debido a un proyecto ejecutivo que los gobiernos municipales tienen que presentar al estado, es cuanto.

Presidente: Suficientemente discutido el tema, en virtud de que se ha presentado...

Si Diputado Melhem, por favor, abrir el micrófono.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. El sentido de la Fracción Parlamentaria del PRI será en abstención, porque estamos a favor de que sí haya más recursos de los municipios, lo que no estamos a favor es que también a veces y eso es el tema de no estar del sentido de nuestro voto, de que no haya la transparencia en un momento dado de estos recursos adicionales para qué se aplicarían. Yo creo que ahí se tendrá que trabajar para que estas participaciones adicionales que van a llegar a los municipios, pues no sean para nóminas, para aumentar nóminas o para gastos superfluos, que sean

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

obras de infraestructura social básica. Entonces el voto de la compañera Alejandra y su servidor, será en abstención, gracias.

Presidente: En virtud de que se ha presentado una propuesta de parte del Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, de modificación, me voy a permitir someter a consideración de este Pleno la propuesta de referencia, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este órgano legislativo emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, de acuerdo a la votación emitida, ha resultado **aprobada** la propuesta presentada con **19 votos a favor, 15 en contra y 2 abstenciones.**

Presidente: No habiendo más participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, ya es el dictamen.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **19 votos a favor, 15 votos en contra y 2 abstenciones.**

Presidente: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra al Diputado **Humberto Armando Prieto Herrera**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual expide la Ley de Remuneraciones de las Servidoras y Servidores Públicos del Estado y Municipios de Tamaulipas.**

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias Diputado Presidente, con su venia compañeras y compañeros. Las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación Presupuesto y Deuda Pública y de Estudios Legislativos, tuvimos a bien reunirnos en la sala de Comisiones de este Poder Legislativo, a fin de analizar y dictaminar la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Remuneraciones de las Servidoras y los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Tamaulipas, misma que declaramos procedente al tenor de las siguientes consideraciones: Que la Ley de Remuneraciones que se pretende expedir, atiene a la disposición constitucional establecida en la fracción seis del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, así mismo, cabe señalar que la misma guarda relación y armonización con la Ley Federal de la materia. Ahora bien, cabe señalar que la ley será de orden público y de observancia general en el Estado, y fijará las bases para establecer las remuneraciones de todos los servidores públicos mencionados en el primer párrafo del artículo 149 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para que así sean justas, equitativas, adecuadas, proporcionales e irrenunciables. En ese tenor,

las dictaminadoras determinamos declarar procedente la acción legislativa en estudio, señalando que el proyecto resolutivo sufrió modificaciones, mismas que fueron aprobadas por los órganos dictaminadores, con el propósito de fortalecer el contenido de la ley y darle mayor claridad y certeza jurídica. Es por todo lo anterior, que solicito su voto a favor a fin de aprobar el presente dictamen, en aras de dignificar las remuneraciones de las servidoras y los servidores públicos del Estado y los Municipios, así como estimular y reconocer su desempeño laboral sobre la base de su nivel de responsabilidades. Es cuanto, Diputado Presidente, muchas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Diputada Myrna Edith Flores Cantú, a favor o en contra, alguien más Diputado Ovidio García, favor en contra. Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, a favor o en contra. Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, usted también. El Diputado Humberto Prieto a favor.

Tiene uso de la voz la Diputada Myrna.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Con el permiso de la Mesa Directiva, buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados. Mi posicionamiento en relación con la Ley de Remuneraciones. Legislar sin reflexión previa ha demostrado ser dañino para México ahí está el intento de reforma a las leyes en

materia de energía eléctrica, que inundaron los tribunales de amparo y suspensiones. Su propuesta de Ley de Remuneraciones es más de lo mismo, la obsesión de pensar que antes de ustedes no había nada, la obsesión de seguir sin relección los caprichos de un solo hombre. El 19 de julio del 2019, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó como inconstitucional gran parte del articulado de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos propuesta por el Poder Ejecutivo. Una y otra vez el Supremo Tribunal, dio la razón a diferentes organismos que reclamaron la violación de muchos derechos. Los Diputados de MORENA creen descubrir el hilo negro y legislan al vapor. Una y otra vez queda evidenciado como trabaja el Gobierno Federal y el Partido de MORENA. ¿Ya terminó compañera? Lo digo fuerte y claro, los legisladores de Acción Nacional votaremos en contra de dicho dictamen, pues eso implica una doble regulación y por lo tanto es politiquera y violenta derechos como el de igualdad. Es cuánto.

Presidenta: tiene el uso de la voz el Diputado Humberto Prieto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias Diputada Presidenta, con su venia. Antes de expresar mi opinión en el tema de las remuneraciones a los servidores públicos, me voy a permitir leer un fragmento de un discurso de Juárez, citar las palabras que a pesar de los años transcurridos siguen teniendo plena vigencia y aplicación en una patria que no ha podido superar las desigualdades. “Los funcionarios públicos no pueden improvisar fortunas, ni entregarse al ocio y a la disipación, si no consagrarse asiduamente al trabajo, resignándose a vivir en la honrosa medianía que proporciona la retribución que la ley haya señalado”. Expreso

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Benito Juárez al abrir como Gobernador el Primer de Sesiones de la Legislatura Número 10, del Estado de Oaxaca el 2 de julio de 1852. Creo importante precisar que la discusión sobre las percepciones de los servidores públicos, el gran interés y el intenso debate, se circunscribe al pequeño segmento de servidores que desempeñan los cargos más elevados. A esa elite que más que funcionarios públicos parecen, actúan y se creen jeques árabes, sultanes asiáticos o para utilizar un símil más acorde a nuestra realidad, parecen petroleros texanos millonarios. Insisto en acotar mis reflexiones en las remuneraciones de los altos funcionarios, esos que tienen salarios elevados, bonos compensaciones, caja chica, chofer, gasolina, viáticos, gastos, seguridad, comisiones y muchos otros beneficios. En el caso de los trabajadores sindicalizados, de base o de contrato de terminado, que es el caso de la inmensa de trabajadores, a quienes se identifica como burócratas, a esos tendríamos que estar pugnado por mejorar sus ingresos salariales y prestaciones. A los maestros, a las enfermeras, a los trabajadores manuales, a las secretarias, a los médicos del sector salud, al personal de apoyo y manual del sistema de educativo, a todos ellos se les debe mejorar sus percepciones. Y quiero ser muy empático en decirles, que no comparto esa idea tan extendida de que los servidores públicos deben estar mal pagados, el servicio público puede y debe ser bien remunerado para alcanzar la honrosa medianía de la que nos habló el Presidente Benito Juárez. Aclarado el punto y dejando establecido mi aprecio y respeto a la comunidad que labora en el gobierno, a los burócratas les digo que los muy elevados salarios y todas las percepciones adicionales, no han servido para evitar los actos de corrupción como argumentan los que están en pro de los salarios elevados, antes al contrario da la

impresión que al mejorar considerablemente los ingresos, se fomenta un círculo vicioso de buscar más y más ingresos y esto, que tal vez sea justificable en la iniciativa privada, es reprobable cuando se pretenda obtener riqueza privatizando los recursos públicos, la riqueza o los bienes que son de todos, pero a la vez de nadie en particular. El asunto que hoy discutimos ya fue ampliamente debatido y sus conclusiones que son reflejo del sentir mayoritario ya están plasmadas en una ley federal, que estipula que ningún servidor público puede ganar más que el Presidente de la República. Creo que la fórmula es válida y que es necesario homologar nuestras disposiciones jurídicas en ese mismo sentido. Aunque sea trillada la expresión, aunque se haya repetido hasta el cansancio lo seguiremos haciendo porque no deja de tener validez ley de la fuerza que señala, no debemos tener gobiernos ricos, con pueblo pobre. Es cuanto

Presidenta: Diputado Ovidio va a participar.

Tiene uso de la voz el Diputado Marco Gallegos.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Muchas gracias Presidenta. A los compañeros de Acción Nacional no les interesa mucho el tema, algunos no están y otros ni siquiera están poniendo atención, pero bueno. Procurar el uso adecuado de los recursos públicos de los tamaulipecos y el pago justo a los trabajadores dependiendo la responsabilidad que ellos significan, son algunas de las bases para que el Grupo Parlamentario de MORENA proponga la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios. Es importante señalar que no se pretende afectar a los niveles más bajos de sueldo, sino al contrario, con esta Ley de austeridad, como

el la Ley de Austeridad se quiere evitar los excesos en el gasto de sueldos que se pagan en Tamaulipas a los altos funcionarios del Gobierno y de algunos municipios. Por citar algunos ejemplos. El Gobernador del Estado gana alrededor de 180 mil pesos, sino me corrigen y es más verdad, mucho más que le Presidente de la República, que tiene por lógica una responsabilidad mucho mayor. En el caso de los Secretarios de Estado, por el ejemplo la Secretaria de Finanzas que nos acompañó el lunes, nos comentaba que en los casi 6 años en que lleva en su encargo no le han subido el sueldo. Pero como se lo van a subir, gana alrededor de 160 mil pesos, sin contar con el puñado de asesores que tiene y los porristas que trajo disfrazados de legisladores de Acción Nacional. Por lo que al aplicar las medidas de austeridad en el gasto, en sueldos, estar apegados a la realidad que vive el mundo y sobre todo a la realidad que vive nuestro país. Es un acto de justicia a los miles de tamaulipecos que batallan todos los días para llevar el sustento a sus familias. No señores nunca más un gobierno rico y un pueblo pobre. Gracias, es cuánto.

Presidenta: 5 minutos Secretaria. ¿Con qué objeto? Adelante.

Adelante Diputado Luis René, tiene 5 minutos.

Orden compañeros.

Diputado Luis René Cantú Galván. Muchas gracias Presidenta. Con respeto compañeras y compañeros Diputados y repito con el respeto compañeras Diputadas Y Diputados. Porque nadie viene a echarle porra a nadie, tan sencillo, ni venimos hacer comparsa de nadie, ni venimos tampoco a decir realmente cosas incongruentes. Piden que se bajen los

funcionarios de primer nivel el sueldo en una Ley de Austeridad, tan sencillo y con esto cierro. Ayer les propusimos bajárnoslo nosotros mismos, sin aplaudirle a nadie, sin payasadas a nadie, que los escuche bien el pueblo de Tamaulipas, y ellos no quisieron, los Diputados de MORENA bajarse su sueldo, menor a lo que pueda ganar cualquier funcionario incluyendo el propio Gobernador, porque el dato no son 180 mil, son 116 mil más impuestos son 130 mil, hay que dar los datos y hay que asegurarnos. Eso es lo que marca un tabulador en cualquier gobierno del estado y en cualquier entidad en la nación. Muchas gracias y con respeto me dirijo a las y los Diputados de este Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas. Muchas gracias a todos.

Presidente: No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Qué artículo va. Si por favor abrir el micrófono.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández: Si presidente, nada más contestando la propuesta del compañero Diputado de Acción Nacional decirle que el sueldo de un Diputado son 15 mil más la dieta, el 20% son 3 mil pesos. Yo creo que aquí la estrategia en el tema de los recursos públicos es acabar con los sobrepagos que tiene el Poder Ejecutivo y los subejercicios y acabar con la corrupción que tanto ha imperado y los aviadores, ahí están los recursos. Es cuanto Presidente.

Presidente: No habiendo más participaciones esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado por 20 votos a favor, 16 en contra.**

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada **Gabriela Regalado Fuentes**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante la cual Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a las Secretarías de Salud Pública Federal y del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan sus programas de detección oportuna del cáncer de mama y se incluya en los mismos a las mujeres en poblaciones de difícil acceso, así como programas de difusión, la adquisición y el mantenimiento preventivo y correctivo de los mastógrafos, seguimiento a su funcionamiento adecuado y capacitación del personal***

encargado del manejo de dichos aparatos que se encuentre a cargo en la pandemia del Covid-19.

Presidente: Adelante Diputada.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Es importante resaltar la postura de nuestras compañeras Diputadas en el sentido en que las autoridades de salud encargadas de detectar en tiempo el cáncer de mama se aplique en este sentido, ya que si bien es cierto el día de hoy ha habido inconformidad por algunas mujeres de que su estudio de mastografía no se ha realizado en tiempo y forma por causas de equipos descompuestos, falta de personal capacitado para realizar dicho estudio, así como las distancias que tienen que recorrer algunas para acudir a las clínicas donde se realiza su estudio preventivo de cáncer de mama. Ante estos inconvenientes se retrasa dicha prevención y permite el avance de dicha enfermedad, dolorosa y causante de muerte para mujeres. En ese sentido es muy importante prevalecer la vida y cuidado de las mujeres que pudieran presentar esta enfermedad, ya que para el cáncer de mama no hay edad, ni status social, es con la intención de apelar en favor de las que menos tienen. Con el permiso de la Mesa Directiva. El dictamen que nos ocupa pretende elevar un exhorto a las autoridades de salud de los órdenes federal y estatal para que fortalezcan sus programas de detección oportuna del cáncer de mama y se incluya en los mismos a las mujeres en poblaciones de difícil acceso, así como acciones de difusión, la adquisición y el mantenimiento preventivo y correctivo de los mastógrafos, seguimiento a su funcionamiento adecuado y capacitación del personal encargado del manejo de dichos aparatos que se encuentre a cargo en la

pandemia del Covid-19. La posición de la Comisión de Salud en cuanto al tema que se puso a nuestro criterio radica en que el cáncer de mama no puede prevenirse, la detección oportuna es la única opción para poder descubrir a tiempo esta enfermedad, lo que significa que para disminuir las muertes por cáncer de mama, las mujeres deben ser diagnosticadas en etapas tempranas. Para realizar el diagnóstico con oportunidad es necesario intensificar, de acuerdo a la edad de cada mujer, las tres acciones básicas de detección: autoexploración, exploración clínica y mastografía. Por ello, las Secretarías de Salud Federal y Estatal desde hace varios años, han implementado un programa a largo plazo para que en un futuro impacte y se observe a través de la detección y diagnóstico oportuno, la disminución de la mortalidad. Podemos observar que dentro de dichos programas se ha establecido un modelo de detección, dirigido a las mujeres, basado en las mejores prácticas conocidas y que permita el incremento de la cobertura de manera eficiente, segura y eficaz. Al ya existir acciones en la materia, consideramos que las estrategias en este sentido nunca serán suficientes para ir mejorando cada vez más estas políticas en materia de salud. Por ello, es que nos posicionamos a favor de que estas acciones se fortalezcan para mejorar la detección temprana del cáncer de mama. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado por: 36 votos a favor; por unanimidad.**

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas fracciones y adiciona el número VI al artículo 38 bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.**

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? El punto 7 del orden del día. Adelante Diputada Linda Mireya González Zúñiga.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Buenas tardes, con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados representantes de los diferentes medios de comunicación, personas que hoy nos acompañan en este recinto. Las personas que nos siguen a través de las diversas plataformas electrónicas, tengan ustedes muy buenas tardes. El dictamen que hoy se somete a nuestra consideración deviene de una acción legislativa presentada por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en la voz de una servidora. Como seguramente sabrán, el objeto de la misma era garantizar la ley de salud local, el derecho de las mujeres tamaulipecas al acompañamiento durante el parto, a fin de prevenir y erradicar cualquier caso de violencia obstétrica cometida en su perjuicio. Dicha iniciativa nació del reclamo social, pues lamentablemente la violencia obstétrica es una realidad, de acuerdo con cifras obtenidas a partir de la encuesta nacional de la dinámica y las relaciones en los hogares, en el 2016. El 33.4% de las mujeres que dieron a luz entre el 2011 y el 2016 en el país, sufrieron algún acto de violencia obstétrica, lo cual sin duda alguna no es un porcentaje menor. A pesar de ello la Comisión de Salud propone dictaminar improcedente la acción legislativa que nos ocupa. En primer término sustenta la improcedencia de la iniciativa que nos ocupa en que anteriormente fue presentada y dictaminada en ese sentido por legislaturas pasadas. Tal y como se refirió en la reunión donde fue dictaminado el asunto que nos ocupa, una de las máximas del derecho es que es cambiante. Los sistemas jurídicos deben de ser reformados para brindar soluciones a las necesidades actuales de la sociedad, como lo es en el caso que nos ocupa, un preocupante índice de violencia obstétrica. El hecho de que en las anteriores se haya declarado improcedente una iniciativa similar no es

suficiente y menos aún argumento válido para replicarlo en esta ocasión, pues es nuestra labor ajustar el ordenamiento jurídico a las necesidades actuales reales de nuestros representados, particularmente las de un grupo tan importante como somos las mujeres. Asimismo se refirió que la presencia de la persona de confianza puede generar un compromiso entre los profesionales de la salud y quienes acompañan a la persona en su labor de parto, dada la inexperiencia y desconocimiento de estas últimas en la materia. Lo anterior pues desde la perspectiva de la comisión dictaminadora, diversas maniobras de los profesionales de la salud pueden asumirse por la persona que acompaña a la gestante como perjudiciales o contrarias a las prácticas adecuadas de la medicina, cuando en realidad son prácticas normales al momento del parto. Se insiste, es precisamente la normalización de algunas prácticas durante el procedimiento del alumbramiento como las humillaciones, los maltratos, la negativa de tratamientos anticonceptivos o la práctica de procedimientos sin consentimiento o sin conocimiento son las que se buscan erradicar. De ahí si el problema es la inexperiencia y desconocimiento, es posible capacitar y sensibilizar al respecto a las y los familiares que pretendan acceder al momento del parto. De la misma manera se refiere a las instalaciones de los centros hospitalarios públicos en Tamaulipas son extremadamente reducidos, al respecto es preciso señalar que cualquier espacio por mínimo que sea, es útil para una persona de confianza, pueda estar al pendiente de la madre y del recién nacido en este momento tan trascendental. Aunado a lo anterior, en el dictamen que se somete a nuestra consideración se sostiene que esto representa un riesgo de infecciones tanto para la madre como para el recién nacido. Al

respecto es preciso señalar, lo establecido por la Organización Mundial de la Salud al respecto, la recomendación de la OMS para los cuidados durante el parto para una experiencia de parto positivo, textualmente: la Organización Mundial de la Salud recomienda el acompañamiento de la mujer durante el trabajo de parto por la persona de su elección. Es decir, garantizar el derecho de las mujeres a estar acompañadas en el proceso de alumbramiento es un derecho humano y una recomendación del máximo órgano a nivel internacional en materias de salud. Por tanto, se deben tomar medidas necesarias para que este derecho se encuentre contenido en nuestro ordenamiento jurídico. Finalmente, es preciso señalar que anteriormente la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, ha emitido recomendaciones en materia de violencia obstétrica, en donde se ha instruido a las autoridades sanitarias, que se desplieguen las medidas necesarias para evitar este tipo de prácticas en perjuicio de las mujeres tamaulipecas. Por tanto, es evidente que el dictamen que hoy se somete a nuestra consideración, resulta totalmente violatorio a los derechos humanos de las mujeres, particularmente las mujeres embarazadas, pues obstaculiza con mayor grado de protección a su derecho de la salud. Compañeras, compañeros, declarar improcedente esta iniciativa estamos en contra de las mujeres, principalmente de las mujeres de escasos recursos, quienes son las que más lo necesitan. Yo quiero aprovechar estar en tribuna para decirle a las compañeras del Grupo Parlamentario de MORENA que las he escuchado en varias ocasiones decir que están a favor de las mujeres tamaulipecas...

Presidente: Orden por favor compañeros, por favor escuchar a la Diputada, compañero orden...

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Compañeros y compañeras les pido por favor unos minutos y que me den respeto estando en tribuna sí.

Presidente: Por favor escuchen a la oradora...

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Compañeras y compañeros, especialmente...

Presidente: Por favor orden...

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Las mujeres del Grupo Parlamentario de MORENA he escuchado en varias ocasiones que ustedes están a favor del derecho de las mujeres, el derecho a la salud, en contra de violencia contra la mujer, en contra de todo lo que perjudique a las mujeres tamaulipecas. Es el mejor momento para demostrar que estamos a favor de las mujeres tamaulipecas. Sobre esa base me permito solicitar a ustedes su voto en contra del presente dictamen por las consideraciones anteriormente señaladas, a fin de que sea analizado nuevamente a la Comisión pertinente y emita una determinación que no lesione los derechos de las mujeres tamaulipecas. Muchas gracias y espero me apoyen con su voto en contra en este dictamen, es cuanto.

Presidente: Muchas gracias Diputada.

Compañeros, sí Diputado.

Damos un receso de cinco minutos.

(R e c e s o)

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Se reanuda la sesión, tiene el uso de la palabra la Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, si por favor pase a tribuna,

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Bueno a petición de nuestros compañeros del Partido Acción Nacional y el haber nosotros ver un tema que es de importancia pero hay que, creo robustecerlo un poquito más y queremos nosotros que sea una moción suspensiva para poder se regrese a la Comisión y volver a analizarlo, gracias.

Que se abra el sistema electrónico de votación para votar la moción suspensiva.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Ha sido **aprobada** la moción suspensiva por **36 votos a favor**, por lo tanto el dictamen se regresa a las comisiones dictaminadoras para verse en sesión posterior.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Edmundo José Marón Manzur**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IV del artículo 23, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.***

Diputado Edmundo José Marón Manzur: Gracias por el uso de la palabra. Nada más pedirles el apoyo a mis compañeras y compañeros Diputados, para votar a favor de este Dictamen que básicamente tiene como objetivo reformar el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado, para incorporar la perspectiva intercultural en la promoción de

una mayor equidad social que debe impulsar el estado, como aparte de la aplicación de instrumentos económicos en la política ambiental de Tamaulipas. Es un tema de suma importancia para todas aquellas mujeres que tiene proyectos productivos en las zonas rurales y que en ocasiones no son tomas en cuenta por temas de género. Es un tema muy noble, es un tema que vale la pena apoyar y por su puesto respaldar en todo momento a las mujeres tamaulipecas. Muchísimas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por 36 votos a favor, **por unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada **Casandra Prisilla de los Santos Flores** para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a las autoridades federales en materia de salud, a fin de que, a la brevedad, implementen las acciones necesarias para vacunar a las y los trabajadores de la educación de nuestro Estado con fármacos aprobados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ante el inminente regreso a clases presenciales.**

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa directiva. El objeto del dictamen consiste en garantizar el derecho a la protección de la salud de las y los maestros en Tamaulipas, toda vez que se busca exhortar a las autoridades federales en materia de salud para que sean vacunados contra el Covid-19 por un biológico avalado por la OMS. Al considerarse a la educación como una actividad que debe regresar a la normalidad de manera prioritaria por el problema sanitario que atraviesa el mundo, desde abril del presente año se tuvo a bien a vacunar contra el Covid-19 con el biológico CanSino a toda persona que labora en el sector educativo. Es de señalarse que esta vacuna no cuenta con la aprobación por la Organización Mundial de la Salud y tiene una efectividad por debajo de las que sí poseen

dicho aval de este organismo internacional. Ante el inminente regreso a clases presenciales en el presente ciclo escolar, esta Comisión dictaminadora estima urgente que la comunidad magisterial sea vacunada con un biológico aprobado por la Organización Mundial de la Salud para fortalecer su sistema inmunitario y pueda hacer frente de mejor manera a algún contagio suscitado en el aula escolar. Esta acción brinda mayor seguridad y certeza a la sociedad docente, ya que a pesar de que habrá protocolos para el retorno a la impartición educativa en los salones de clases, el riesgo a un contagio se encuentra latente por la cantidad de personas que habrá dentro de la sala escolar. Esta Comisión con la postura tomada busca generar mejores escenarios de salud y brindar en este sentido de seguridad ante la enfermedad tanto para el gremio docente como para la comunidad escolar, en virtud de que, si bien las vacunas no previenen de un posible contagio del virus Sars-Cov-2, sí evitan en un alto porcentaje la hospitalización y la muerte, incluso existen muchas probabilidades de que la persona vacunada se encuentre asintomática a la enfermedad. De la misma manera, hacemos un llamado a fin de dejar de exhibir a las y los maestros que buscan salvaguardar su integridad física y su vida para que se evite en lo sucesivo los maltratos y señalamientos en perjuicio del sector docente. Es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? Diputado Covarrubias y Diputado Vital.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Adelante Diputado Covarrubias. ¿A favor o en contra Diputado?, okey.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias, con el permiso de Mesa Directiva. Pues en resumen agradecer a todas las compañeras Diputadas y Diputados que votaron a favor de esta importante iniciativa. Estoy seguro que todos los maestras y maestros que nos van a estar viendo de las redes sociales van a estar muy agradecidos por recibir este tipo de apoyos que como bien lo han estado externando los últimos meses, el tema de la vacunación con vacunas que sean aprobadas por la Organización Mundial de la Salud y reitero el agradecimiento a través de Grupo Parlamentario de Acción Nacional, el respaldo de las demás fuerzas políticas por este importante apoyo para los maestros en Tamaulipas. Muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado. Diputado Vital tiene el uso de la voz.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Bien. Igual como lo comente hace rato pues soy maestro y yo estoy a favor de esta iniciativa. Nomás hago una precisión, desde mi posición como Presidente de la Comisión de Educación estuvimos trabajando, lo comente hace rato con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con la Diputada Federal Tania, estuvimos viendo el tema este y bueno nuestro Presidente, como lo dije es aliado del magisterio ya, él lo comento que antes de empezar. Que en enero, en febrero perdón, que ya van a ser las clases presenciales, pues se va a vacunar, la vacuna se va a dar a todo el magisterio nacional. Esa es la precisión que quiero hacer. Y hago también un anuncio, aquí también se tramitó aquí en el estado por medio de los

Diputados de la frontera en este caso quiero mencionar al Diputado Alberto Granados, al cual le agradezco que gestionó ya 20,000 vacunas a la frontera. Pero también desde aquí les digo a los maestros que quieran acercarse con su servidor o con cualquiera de los Diputados, pues lo pueden hacer, va a estar disponible no nada más para la frontera, hasta donde alcance a los del centro y a los de sur. Es cuanto señor Presidente, gracias.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 36 votos a favor, por **unanimidad**.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado José Braña Mojica** para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley del Fondo de Capitalidad para Ciudad Victoria, Tamaulipas.***

Diputado José Braña Mojica. Buenas tardes. Honorable Congreso, amigos de los medios de comunicación, redes sociales. Con el

permiso de la Mesa Directiva. El dictamen que hoy se pone a consideración de este Pleno Legislativo recae sobre una iniciativa con proyecto de Ley de Fondo de Capitalidad para Ciudad Victoria, Tamaulipas, promovida por los Diputados Juan Vital Román y José Braña Mojica, integrantes de las Comisiones de Finanzas y Estudios Legislativos. Agradezco también a los Diputados que participaron y que participan en estas comisiones. Ciudad Victoria fue fundada el 6 de octubre de 1750 por el Conde de Sierra Gorda Don José de Escandón y Helguera, bajo el nombre de Villa de Santa María de Aguayo. El 20 de abril de 1825 la Villa de Aguayo fue elevada a la categoría de Ciudad, se designó capital del Estado con el nombre de Victoria, en honor del primer Presidente de México Don Guadalupe Victoria. La ubicación estratégica de la ciudad capital y las circunstancias de que esta cuenta con hospitales, escuelas, distribuidoras de automóviles, talleres, supermercados, oficinas de los tres órdenes de gobierno y todo tipo de equipamiento urbano, la convierten en polo de atracción para los habitantes de los municipios que la rodean y la visitan en demanda de los servicios que no tienen en su lugar de origen. Como resultado de ese aforo de personas y vehículos, el equipamiento urbano y demás servicios públicos de esta capital sufre un deterioro cotidiano que necesariamente requiere de mantenimiento. La capital no cuenta con cruces internacionales ni puertos marítimos que sí tienen otras ciudades y esto contribuye una desventaja económica porque no obtienen ingresos adicionales por el tráfico de mercancía y productos varios. La calidad de vida de los habitantes de una ciudad se mide por la cobertura y eficiencia de los servicios públicos básicos que también son parámetro para medir el desarrollo urbano social y pobreza. Son 81 colonias y más de 20

asentamientos irregulares que difícilmente cuentan con suministro de agua. Disponemos de 44 unidades médicas, 38 de consulta externa, 4 de hospitalización general y 2 de hospitalización especializada. En 2016 había 130 mil 943 automotores registrados, a esta se sumarían los no registrados que casi cuadruplican esta cifra. Por esta complejidad de problemas y demás servicios Ciudad Victoria requiere de un fondo de capitalidad para mantener la funcionalidad urbana, pero sobre todo la amabilidad y el orgullo de sus habitantes. La capital precisa de una Ley de Fondo de Capitalidad para dar certeza a la referida funcionalidad decorosa a partir del ejercicio fiscal 2022. Es así como se expide el Fondo de Decreto de Ley de Fondo de Capitalidad para Ciudad Victoria, el cual se ocupa de establecer las bases de su organización y funcionamiento coordinado de las dos instancias de gobierno estatal y municipal, protocolos para determinados eventos, integración del fondo y demás reglas para su ejercicio presupuestal. Por todo lo anterior, nos posicionamos a favor y quiero hacer un llamado a todos mis compañeros Diputados a que hagan suya y apoyen esta acción legislativa porque se trata de la capital del Estado, orgullo de los tamaulipecos. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por 21 votos a favor; 15 abstenciones y 0 votos en contra.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández** para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022.***

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias Presidente. Honorable Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña antes de emitir un posicionamiento del dictamen del Presupuesto de Egresos en general, tuvimos una comunicación dentro del seno de la

Comisión de Finanzas relativo que el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas solicitó un ajuste al proyecto del Presupuesto de dicho Tribunal para integrarse en el paquete general del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022. En atención a lo resuelto en la sesión pública del 6 de diciembre del año actual por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las acciones de inconstitucionalidad 294/2020 y sus acumulados en la 298/2020 y 301/2020 en el cual se determinaron válidos los nombramientos de los Magistrados René Osiris Sánchez Rivas y Edgar Iván Arroyo Villarreal realizados por el senado de la República, en dicho ajuste solicita que su Presupuesto pase de 47 millones 252 mil 668 pesos a 53 millones 949 mil 141 pesos, con lo que refleja un aumento nominal de 6 millones 696 mil 474 pesos derivado de las resoluciones judiciales mencionadas. Derivado de lo anterior tuvimos a bien tener comunicación con el Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Finanzas para la adecuación de las partidas presupuestales que nos permitieran dar cumplimiento al ajuste solicitado por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas. Por lo anterior, hay necesidad de modificar las siguientes partidas: Originalmente se propuso en la partida gastos generales de operación 1,000 millones 362 millones 910, 863 de la partida gastos generales de operación y con el ajuste se reduce el Presupuesto a 1,356 millones. Con ello se cumple con el ajuste solicitado por el Tribunal Electoral. Para terminar con este ajuste ya está realizado, es decir una reclasificación de la partida gastos generales de operación a la partida de remuneraciones para dar cumplimiento a las sentencias de la Corte. Bien, el presupuesto de Egresos presentado por el titular ejecutivo para el año 2022, es un documento de política pública en el que se establecen compromisos asumidos

y estrategias establecidas por la actual administración para brindar consecución de los objetivos del plan estatal de desarrollo 2016-2022. En ese sentido el presente proyecto de presupuesto prevé los gastos estimados para el ejercicio fiscal 2022 con la finalidad de consignar de acuerdo a su naturaleza y cuantía el gasto público que ejercerán las dependencias y entidades en cumplimiento de sus funciones. Es menester destacar que se observa que la distribución de recursos se encuentra orientada a una política de gasto encaminada a la asignación del presupuesto de egresos hacia sectores estratégicos de desarrollo del estado y de la sociedad en su conjunto. Mismo que toma como principal estrategia la optimización de recursos y el fortalecimiento del desarrollo social. Lo cual permitirá sentar las bases para un desarrollo económico sostenible en el estado. Por otra parte el proyecto de egresos para el año 22, anticipa un nivel de gasto congruente con la disponibilidad de recursos y una meta de equilibrio presupuestal, lo que consideramos permitirá afrontar los retos financieros de la administración pública estatal ante los impactos adversos ocasionados por el covid-19. No pasa desapercibido por la comisión dictaminadora que nos encontramos frente a un año 2022 lleno de retos, por lo que las decisiones locales, hoy toman mayor relevancia, ya que el impacto pandémico que ha sido negativo y contundente. En ese sentido estimamos que es procedente el proyecto de presupuesto de egresos 2022, sometido a nuestra consideración. La cual permitirá al Gobierno del Estado atender el bienestar social de la población tamaulipeca, así como un crecimiento sostenible y el manejo responsable de las finanzas públicas, lo que sin duda contribuirá a general el valor público de los objetivos y metas. Es importante acentuar que la asignación de recursos por

parte del gobierno estatal se encuentra encaminada a un aprovechamiento de recursos. Para contener los gastos operativos y asimismo racionalizar los recursos destinados al gasto corriente. A fin de priorizar programas de contenido social de inversión y atención a efectos de la crisis sanitaria derivada del covid-19 y todos sus complicaciones en referencia. Otro aspecto que se aprobó en la comisión de Finanzas, es adicionar los artículos relativos a las ampliaciones, reducciones y adecuaciones del presupuesto de egresos 2022, las con relación con las contenidas en las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, contenida en los artículos 8, 13, 14 y 15. De igual manera para que en caso de inobservancia de los preceptos dispuestos en los artículos antes citados de la ley comentada, esta comisión dará cuenta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para que de acuerdo a sus atribuciones determine lo procedente. Además respecto al anexo 13, denominado "Montos y Límites de los Contratos de Obra" que puedan ser concursados durante el ejercicio 2022 y que provengan de recursos municipales, sin considerar el IVA, la Comisión acordó mantener vigente los rangos para la contratación de obra pública que provengan de recursos municipales, sean estos los mismos establecidos en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021. En virtud de lo anteriormente expuesto me permito solicitar el voto en el sentido favorable de este dictamen, recaído a la iniciativa de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 presentada por el Ejecutivo del Estado con los ajustes que acordó la comisión dictaminadora. Es cuanto Presidente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la palabra?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Diputado Isidro, en relación a qué artículo, abrir el micrófono por favor.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Presidente reservas al artículo 10 del presupuesto de egresos en relación al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, para ajustar el presupuesto con la cifra comentada, por la resolución judicial y el artículo 24; artículo 10 y artículo 24.

Presidente: Diputado Gustavo Cárdenas, qué artículos, por favor abrir el micrófono.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Tengo la partida 5400.

Presidente: Por favor orden en las galerías, por favor orden en las galerías tenemos que continuar con la sesión.

Presidente: Sí Diputado Gustavo, qué artículo desea.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Mire yo traigo la partida del capítulo 5400 y la segunda es del apartado

materiales de la 2000 y la partida 2100, materiales de administración y emisión.

Presidente: Qué artículo es Diputado, ahí perdón.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Artículo 6, mis asesores aquí se les chisporroteó, permítanme tantito, lo bueno es que me está distrayendo el vato de arriba. Artículo 6 señor Presidente, gracias.

Presidente: Nada más ese, ok, correcto. Alguien más, si Diputado Edgardo Melhem Salinas, abrir el micrófono.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Del artículo 7 una reserva, en lo particular.

Presidente: Abrir por favor el micrófono al Diputado Carlos Fernández Altamirano, qué artículo es

Diputado Carlos Fernández Altamirano. El 4, 5, 24 y 26.

Presidente: Nadie más.

Presidente: Orden por favor en la tribuna.

Ya lo van a recibir.

Por favor ya lo van a recibir la comisión de Diputados.

Ya por favor permítanme continuar con la.

Presidente: En virtud de haberse producido reservas de los artículos 4, 5, 6, 7, 10, 24 y 26, para su discusión en lo particular con relación al proyecto de decreto que nos ocupa. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 4, de la Ley Sobre Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del punto de acuerdo número 65-1, procederemos a la votación en lo general y de los artículos no reservados del proyecto de decreto que no ocupa. Para posteriormente proceder al desahogo a los artículos anteriormente reservados.

Declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra la votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto y los artículos no reservados han sido **aprobados** con 36 votos a favor, por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Asamblea legislativa una vez aprobado el proyecto de decreto en lo general y por lo que hace a los artículos reservados procederemos a un deshago en lo particular.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Isidro Vargas Fernández.

Por favor pase a tribuna.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con su permiso Diputado Presidente. Dentro del artículo 10, quiero hacer una propuesta para incluir la mediación al presupuesto de egresos por las resoluciones judiciales de la Suprema Corte en relación a los

nombramientos de los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas. Es la propuesta en sentido favorable, para modificar el presupuesto, repito del artículo 10, en relación a las resoluciones judiciales que dictó la Suprema Corte. Y agregar al artículo 24 un párrafo al final que dispondría lo siguiente, en el caso de que el Poder Ejecutivo requiera modificar el presupuesto en más de un 5% sobre lo que ha fijado el Congreso, en ejercicio de sus facultades constitucionales sea aumentar o reducir el presupuesto para un concepto o para una dependencia, organismo autónomo o entidad pública será necesario lo ponga a consideración y lo justifique ante la Legislatura que fijo el presupuesto del año 2022. Es cuanto Presidente. Sería agregar y la propuesta en sentido favorable de modificar el 10 y de incorporar un párrafo al artículo 24.

Presidente: Gracias Diputado. En uso de la voz el Diputado Gustavo Cárdenas.

Presidente: Si adelante, por favor abrir el micrófono.

Diputado Luis René Cantú Galván. Nada más poner que sean por separado la votación del artículo 10 y del artículo 24.

Presidente: Si así la vamos a realizar.

Si adelante.

Al final es la votación.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Bueno yo tengo una reserva al artículo sexto, del capítulo erogaciones. La propuesta que deseo amigas y amigos Diputados proponer es la siguiente. Algo muy concreto reasignar el 10% de lo que se

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

destinaría para la compra de vehículos por 129.9 millones de pesos, referentes al capítulo 5000, partida 5400 vehículos y equipo de transporte en el rubro 541 vehículos, al 6000 inversión pública, de la partida 6100 de obra pública en bienes de dominio público, rubro 615 construcción de vías de comunicación para destinar el 10% del programa U115 programas de apoyo para la movilidad e imagen urbana y que dicho recurso se etiquete en beneficio de la modernización y mantenimiento de las ciclovías en Estado de Tamaulipas. y una segunda, también del mismo artículo. Propuesta muy concreta del apartado 2000 materiales y suministros, partida 2100 materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, rubro materiales para el registro, identificación de bienes y personas por 210 millones de pesos, se propone reasignar 150 millones del capítulo 6000 inversión pública, partida 6100 de obra pública en bienes de dominio público. Rubro 615 construcción de vías de comunicación para destinar recursos para la modernización y mantenimiento de las vías carreteras que comunican a nuestros visitantes y pobladores a pueblos mágicos y destinos turísticos del estado. Para concluir mi intervención quiero enfatizar que la información que el Ejecutivo Estatal nos ha mandado para que analicemos en términos generales, no cuentan con números claros, no nos dan cifras en que se basan para poder analizar en términos generales, no cuentan con las cifras, es decir no tienen datos duros que nos permitan construir un criterio sólido y poder tener elementos que nos faciliten tomar esta postura. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente: si gracias Diputado. En uso de la voz el Diputado Edgardo Melhem.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. La reserva que hacemos la Fracción Parlamentaria del PRI, es del artículo séptimo en tema de desarrollo rural. Yo aquí antes de hacer la propuesta específica, si me gustaría hacer una relección, tal vez ya no para este presupuesto, pero si para futuros presupuestos de egresos. Regularmente en los presupuestos en el tema federal se viene siempre muy desglosado por secretaria para que programas son los recursos que le están etiquetando a cada dependencia. Pongo como ejemplo para SEDESOL en el tema federal se viene cuanto para atención de adultos mayores, cuanto para, en aquel entonces que me tocó ver un presupuesto, cuanto para estancias infantiles, cuanto para el programa de coinversión social, cuanto para el programa de jornaleros agrícolas, etcétera. Y en caso de SEDATU, también venia especificado cuanto para vivienda digna, cuanto para piso firme, cuanto para techo firme. Hoy lamentablemente como se ha visto en este presupuesto viene nada más en global por secretarías. No podemos analizar cuanto presupuesto tiene cada secretaría y para que programa son, que es la apertura programática de cada secretaría. Si les pregunto cuáles son los programas que va a desarrollar la Secretaría de Bienestar, no podemos saber ningún Diputado. Si les pregunto y es el caso por el que estamos aquí, cuáles son los programas que la Secretaría de Desarrollo Rural, bueno tuvimos la comparecencia y nos los explicaron, pero es importante de los 113 millones que se le están etiquetando a la Secretaría de Desarrollo Rural pues que sepamos cuanta inversión hay para cada uno de los programas que vienen en términos generales y que se específica, bueno viene agropecuaria, silvicultura, agricultura, pesca y caza y agroindustrial. Pero aquí si les pregunto

cuánto es para ganadería, no sabemos, si les pregunto cuánto es para sanidad vegetal y animal, no sabemos. Ya investigando logramos definir que para el tema de sanidad viene un presupuesto de 9 millones 600 mil pesos; pero ahora sí que lo tuvimos que conseguir por otras vías, cuando debería ser el Congreso los que tuviéramos esa apertura programática para analizar programa por programa de cada Secretaría del gobierno estatal. Hoy quisiéramos por un problema grave que tenemos que ya lo expusimos en comisiones. Hubo un problema de un brote de tuberculosis en la ganadería, lo que nos llevó a perder el rango que teníamos sanitario y a esa degradación por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos que le dio a México, a Tamaulipas específicamente dejamos de exportar de 150 mil cabezas a 50 mil cabezas de ganado nada más. Prácticamente si seguimos cayendo y nos degradan un rubro más Tamaulipas no podría ser un Estado exportador de ganado. Qué se requiere para volver a recuperar el grado que no es el máximo, pero que sí nos permitiría volver a ser competitivos en el tema de exportación de ganados, hacer un barrido estatal de casi un millón de cabezas de ganado y esto tiene un costo de cerca de entre 50 y 70 pesos por cabeza de ganado. Por eso la propuesta que hoy vengo a presentarles compañeros es que no podamos dejar discrecionalmente si etiquetamos o aprobados estos 113 millones distribuidos en diferentes programas de la Secretaría de Desarrollo Rural sin pedirles que de los 9 millones 600 mil pesos que no vienen en ningún lado del Presupuesto, pero sí dejar asentado que se le sumen todavía 5 millones más y que sean 14 millones 600 mil pesos para atender el tema zoonosanitario para poder erradicar el tema de la tuberculosis. Iniciar el próximo año, el barrido es un proceso que lleva de dos a tres años para poder volver a

recuperar esta clasificación internacional que teníamos en Tamaulipas por muchísimos años y que el año pasado la perdimos y la verdad es que es una vergüenza para la ganadería tamaulipeca y para los tamaulipecos que nos hallan degradado por una sola cabeza de ganado que salió en Nuevo Laredo y que a propósito este año tenemos un caso más en Aldama que puede ser también un problema más de que podamos seguir cayendo en la clasificación internacional. Por eso nuestra propuesta es que se etiquete en este artículo séptimo un monto de 14 millones 600 mil pesos para lo que es la atención sanitaria en el tema de ganadería, que creo que mucho ayuda a una de las principales actividades pecuarias de nuestro Estado. Y finalmente otra observación que bueno, es una sola reserva que hicimos como fracción parlamentaria del PRI aquí con mi compañera Alejandra Cárdenas. Otro tema también, el tema de infraestructura bueno, este ya es aparte, esto es solamente un comentario. Tenemos que también a futuros presupuestos así como se hace a nivel federal etiquetas por municipio también recursos, no a discreción, tenemos que desde aquí decir y planear cómo y para qué son esos recursos. Ojalá y que esta Legislatura pueda sentar las bases en una reforma integral para poder hacer una planeación presupuestaria integral y que sepamos en qué programas, en qué municipios y cómo se aplican los recursos estatales. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias Diputado Edgardo.

Diputado Carlos Fernández tiene el uso de la voz.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Muy buenas tardes a todas y a todos. El Presupuesto de Egresos es el instrumento más importante para la atención de las necesidades de las y los tamaulipecos, y es una de las herramientas de planeación que refleja la visión de quienes gobiernan y de quienes lo autorizan y vigilan su uso. El presupuesto que aquí se ha presentado es resultado de un estudio de la realidad económica de Tamaulipas. Es el documento jurídico contable y de política económica donde se consigna el gasto público de los Poderes del Estado y de las dependencias. Tiene como fundamento la Constitución Política del Estado, la Ley de Gasto Público, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Enfrentamos por un lado la situación inédita de la pandemia por covid 19 que desaceleró la economía mundial e impactó en la calidad de vida de la población y por supuesto en las finanzas públicas y por el otro enfrentamos una inflación creciente que se ubica hoy alrededor del 7.4%. Por esas razones es de suma importancia lograr un Presupuesto de Egresos estatal responsable equilibrado basado en resultados y orientado a atender las necesidades prioritarias y más urgentes de las y los tamaulipecos. En comisiones fue dictaminada la propuesta manteniendo íntegro los componentes del gasto enviados por el Poder Ejecutivo, esto es un reconocimiento a la importancia de mantener como temas prioritarios a aquellos relativos a la seguridad patrimonial, física y psicológica de las y los tamaulipecos. La salud, la educación y la inversión en infraestructura para el desarrollo. El presupuesto que aquí se está discutiendo fue realizado en un escenario de rigurosa austeridad en el ejercicio del gasto destacando en todo momento finanzas públicas sanas y

transparentes apegándose a los preceptos y ordenamientos de disciplina financiera que rigen el país. Debe destacarse y reconocerse la intención de las fuerzas aquí representadas y que aprobar un dictamen que presenta íntegro el Presupuesto de Egresos de Tamaulipas para el 2022. Sin embargo, consideramos redundantes los cambios incluidos en el dictamen a los artículos 4, 5, 24 y 26 del proyecto original, los cuales buscan reiterar el cumplimiento de los preceptos de la Ley Disciplina Financiera para entidades federativas y municipios, situación a la que ya se está obligado. En ese sentido, solicitamos retirar el último párrafo del artículo 4 del documento que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para el año 2022, retirar el último párrafo del artículo 5 del citado documento, retirar el último párrafo del artículo 24 del citado documento y retirar el último párrafo del artículo 26 del citado documento. Sería todo, muchas gracias Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: En virtud de haberse producido varias reservas las vamos a votar en forma individual y la propuesta del Diputado Isidro, primero el artículo 10 y después el 24, ya que fue reservada por el Grupo Parlamentario del PAN.

Presidente: Honorables miembros del Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 párrafo 3 de la ley sobre la organización y funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración la propuesta del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández con relación al artículo 10, por lo que con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley que rige el

funcionamiento interno del Congreso, me permito informarles que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano legislativo emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en los términos establecidos)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores computados los votos hay un resultado de 36 votos a favor. Ha resultado aprobada la propuesta por lo que debe integrarse al proyecto de Decreto.

Presidente: Honorable miembros del Pleno Legislativo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta presidencia somete a su consideración la propuesta del Diputado Isidro Vargas, con relación al artículo 24. Por lo que con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito informarles que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Órgano Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra la votación.

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores computados los votos hay un resultado de **19 votos a favor**, 15 votos en contra y 2 abstenciones. Ha resultado **aprobada** la propuesta por lo que debe integrarse al Proyecto de Decreto.

Presidente: Honorable miembros del Pleno Legislativo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta presidencia somete a su consideración la propuesta del Diputado Gustavo Cárdenas, con relación al artículo 6.

Por lo que con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito informarles que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Órgano Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, computados los votos hay un resultado de **21 votos a favor**, 15 votos en contra. Ha resultado **aprobada** la propuesta por lo que debe integrarse al Proyecto de Decreto.

Presidente: Honorable miembros del Pleno Legislativo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta presidencia somete a su

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

consideración la propuesta del Diputado Edgardo Melhem, con relación al artículo 7. Por lo que con base en lo previsto por el artículo 110, de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito informarles que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Órgano Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra la votación.

Presidente: **36 votos a favor**, ha resultado **aprobada** la propuesta por lo que debe integrarse al Proyecto de Decreto.

Presidente: Honorable miembros del Pleno Legislativo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta presidencia somete a su consideración la propuesta del Diputado Carlos Fernández Altamirano, de los artículos 4, 5, 24 y 26.

Por lo que con base en lo previsto por el artículo 110, de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito informarles que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Órgano Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, computados los votos hay un resultado de **19 votos en contra** y 17 votos a favor. Ha resultado la **desechada** la propuesta de referencia. En consecuencia los artículos 4, 5, 24 y 26, permanecen reservados, permanecen en los términos propuestos en el Dictamen.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 106, párrafo 6, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del Punto de Acuerdo número 65-1. Esta presidencia somete a votación los artículos reservados en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida, los artículos reservados han sido **aprobados** por **36 votos a favor**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de los Diputados y Diputadas para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, pregunto si

alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Si Diputado Isidro. Diputada Magaly.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra el Diputado Isidro Vargas Fernández.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias Presidente. Nada más para abundar en relación al comentario vertido por nuestro compañero Edgardo, en relación a los programas y la información detallada o analítica del presupuesto de egresos en la Comisión solicitamos dicha información pero no se nos hizo llegar el detalle para nosotros hacer un estudio más analítico en relación al presupuesto de egresos. Y para terminar con mi participación, en relación al presupuesto quiero dejar claro que la Secretaria de Finanzas no contestó la pregunta relacionada a la partida 411, asignada al Poder Ejecutivo por la cantidad de 114 millones, la cual no se incluía en el presupuesto 2021. Como bien tuvo a mencionar el compañero Diputado Gustavo Cárdenas, saben ustedes compañeros de acción nacional, qué se incluye y si bien vamos a aprobar el presupuesto, lo aprobamos conforme fue presentado, porque presenta números razonables, estén seguros que estaremos al pendiente del ejercicio del mismo y no nos quieran engañar como en los años anteriores, que se presentada un presupuesto y terminaban haciendo algo totalmente distinto a lo que en este Congreso se autorizaba. Y lo haremos gracias a las reformas que el día de hoy se han presentado y votado a favor en relación a la Ley de Gasto Público y adiciones al presupuesto en materia de disciplina financiera. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la voz la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Muy buenas tardes compañeros Diputados y Diputadas, medios de comunicación, pueblo de Tamaulipas, con su venia señor Presidente. Pueblo de Tamaulipas, es pertinente que ustedes sepan lo que el gobernador y su pandilla quieren hacerle a su economía. En haber vetado la eliminación del pago por el canje de placas, es un agravio frontal a la economía de las familias tamaulipecas. Los argumentos del gobernador y de su bancada, los del PAN, no tienen validez porque aunque traten de justificarse y decir que esto es por la seguridad de todos, sabemos que es una mentira, una vil mentira. Cuándo han visto ustedes por la seguridad de los tamaulipecos, ya dejen de mentir, se llenan la boca de decir que las carreteras se transitan en paz, pero qué tal las ciudades. En Reynosa, ahora los criminales usan patrullas y uniforme que dicen gopes, solo pregúntele a la gente de la Satélite, de la Juárez, de la Aquiles Serdán, de San Valentín, de la Joya, de la Nopalera, pregúntenle a ellos como es que los tratan. Porque si estuvieran tan contentos con las acciones del gobierno que ustedes presumen, hubieran ganado mínimo un distrito, así es que deseen cuenta, o acaso se les ha olvidado el caso de Nuevo Laredo y los ejecutados extrajudicialmente, o el de los migrantes guatemaltecos de Camargo. Mucha carretera segura, según ustedes y cómo está ardiendo Miguel Alemán, esa es la seguridad de la que hablan ustedes. Apoco con cobrar las placas eso se va a acabar, no señores y señoras, esto no se termina con un remplacamiento y déjenme lo digo con todas sus letras, no hay voluntad para apoyar a las familias, todo lo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

que quieren es llenarse los bolsillos a costa del esfuerzo de los tamaulipecos. Apoco los van a regalar como lo expuso mi compañero Elipha Gómez, en comisiones. Nosotros sí sabemos cuáles son las necesidades el pueblo y me queda claro como ustedes quieren dotar meterle el diente al bolsillo de los tamaulipecos para financiar las campañas del próximo año. Entiéndalo, México ya cambió, escúchenme bien, pueblo de Tamaulipas, lo que hizo el gobernador al vetar esta medida, no es más que un golpe bajo para la economía de todos. Y ese golpe no es contra MORENA, es contra el pueblo y sus familias señores y desde esta tribuna le digo al emperadorcito, que deje de molestar y agraviar a los tamaulipecos, sí señor, justicia para Tamaulipas. Y es un honor estar con Obrador.

Presidente: Diputado Félix Fernando García Aguiar, adelante, para ratificación de hechos, cinco minutos tiene por favor.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Con el permiso de la Mesa Directiva, pueblo de Tamaulipas. Yo no necesito la comparsa, el circo a lo que nos tienen acostumbrados en el grupo de MORENA y no voy a ser específico con cada uno de ellos, le pido orden y respeto.

Presidente: Por favor orden en la sala, a ver adelante Diputado.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. No tienen vergüenza, verdad para venir aquí a demandar y a señalar, parece que no vivieran en Tamaulipas, la labor de quienes estamos aquí es promocionar a nuestro estado, pareciera que viven en otro estado, no es el reflejo lo que hoy se vive en Tamaulipas, se los pregunté en las comisiones, se los voy a

volver a preguntar hoy aquí. De quién es responsabilidad la delincuencia organizada que aquí se señaló, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, no pretendan callar a los tamaulipecos...

Presidente: Orden por favor, orden en la sala por favor.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Es el circo a lo que nos tienen ya acostumbrados, pensé que esta Legislatura iba a ser diferente pero ya veo que no. Como representantes del pueblo nuestra labor...

Presidente: Permítame Diputado...

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Nuestra labor es dar resultados a la gente y eso es lo que tiene que entender la gente que nos ve a través de las redes sociales. Se hablaba de una aprobación del 70% y hablan siempre de su mesías, porque vienen a defender al Presidente de la República en Tamaulipas, cuando no solo en Tamaulipas no hay resultados. Y se los vuelvo a decir, la política del gobierno central es una política del cero, no van a ganar nunca el debate porque no tienen los elementos en materia de seguridad hay delitos muy graves por omisión y ustedes lo saben, el no hacer nada, la política...

Presidente: Compañeros vamos a guardar el orden...

Diputado Félix Fernando García Aguiar. No funciona, que no se les olvide...

Presidente: Diputado Félix ...

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Cero apoyo, cero apoyo a Tamaulipas en materia de salud. Se les olvida...

Presidente: Diputado Félix...

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Dígame...

Presidente: Permítame, les solicito guardar silencio y se conduzcan con respeto en el desarrollo de esta sesión, sino vamos a declarar un receso de 5 minutos o clausuramos la sesión, sino se guarda el orden clausuramos la sesión.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. No se les olvide que sí hay diferencias, en el gobierno federal y el gobierno del estado, nosotros sí tenemos resultados y si gritan es porque no hay argumentos para debatir, no tienen argumentos para contrarrestar los avances significativos en generación de energías limpias, en seguridad, en desarrollo económico. En Tamaulipas sí tenemos números y hay que contrastarlos, que no se nos olvide, nuestra función es generar mejores condiciones de salud, más y mejores empleos, mayor infraestructura de salud. Quiero recordarles que a razón de esta pandemia el gobierno central no destinó un solo peso en respaldo a las familias tamaulipecas, que no se les olvide. El tema de seguridad, lo vuelvo a repetir, es un tema muy importante y que con seguridad llegan las inversiones a Tamaulipas, llegan los empleos, esa es la justa demanda y efectivamente en la frontera ribereña, en Nuevo Laredo, la gente demanda seguridad, demanda respuesta que no hemos visto de ninguna manera por parte del gobierno federal, quien es el responsable de atender los delitos del ámbito federal, como es la

delincuencia organizada. Ahí quisiera verlos aquí arriba señalando, porque lo único que ha dado resultados, el único que ha generado órdenes de aprehensión contra delitos del orden federal, ha sido el Gobierno del Estado. Quiero que venga aquí a dar un dato acerca de un resultado en materia federal, esa política del cero, vamos a la baja, el producto interno bruto, que precisamente es un término macro económico que le da la rentabilidad a nuestro país, viene a la baja, compañeros, la peor inflación en los últimos años. Nosotros queremos compensar eso, en el estado estamos siendo un muro de contención en base a las ocurrencias que no queremos en Tamaulipas, como lo es el tema de las placas que hoy vienen a pretender confundir a los tamaulipecos, eso ya nos generó ese contrato, esa rescisión nos cuesta 160 millones de pesos. Recuérdenlo, es falso lo que aquí se viene a decir y como lo dije no es definitivo eh, no es definitivo y la ley le confiere al estado.

Presidente: Concluya Diputado, concluya.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Y la ley le confiere al ejecutivo el derecho a generar rectificaciones. Concluyo mi participación. Pueblo de Tamaulipas el recurso se está acabando, efectivamente la gente recibe dinero, programas clientelares del Gobierno Federal, pero ese dinero tarde o temprano se acaba y los problemas van a estar peor que nunca en nuestro país y no es la excepción en Tamaulipas. Es cuanto.

Presidente: Diputado Juan Vital con el uso de la palabra.

Edmundo, para rectificar hechos.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias por el uso de la palabra

Presidente: Adelante Diputada, adelante.

Edmundo José Marón Manzur. Gracias.

Presidente: No sé permiten los diálogos, por favor.

Vamos a cerrar la sesión si continuamos con este desorden.

Adelante Diputado.

Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias, gracias por el uso de la palabra. Únicamente dar una precisión con el tema de las placas que sé que es un tema muy controversial y vale la pena platicarlo con datos duros y datos que en realidad justifican lo importante de este tema. Primero que nada, es un acto que se realiza de manera periódica y que afecta a la mayoría, que se efectúa perdón en la mayoría de las entidades. En Tamaulipas hay que recordar ya se eliminó la tenencia, que es algo que se cobraba de manera periódica a los ciudadanos y este impuesto realmente era algo afectaba, ya no lo tenemos. Este tema del emplacamiento básicamente es para tener un control cierto y claro en la medida de lo posible de los automóviles que circulan en nuestro estado. Y por otro lado, contribuye a la localización de los vehículos robados y aparte es sumamente útil en el combate y esclarecimiento del delito. También otra de las cosas importantes que vale la pena mencionar, es que el cobro que representa el canje de placas, básicamente es para cubrir el costo de la lámina y los servicios que derivan de ello, esto no tiene que ver con un tema recaudatorio. Básicamente es un tema que se

utiliza para poder tener el emplacamiento en tiempo y forma y como se requiere para poder tener actualizada la base de datos. Por otro lado, entre estos temas importantes, quiero decirles que en Tamaulipas, en los últimos 5 años se ha reducido a más de la mitad el robo de vehículos y se posiciona el lugar número 21 de 32 a nivel nacional, como un estado con baja en esta tasa delictiva, este es otro dato muy importante que vale la pena mencionar. Y el canje de placas coadyuva en gran medida a dar certeza y legalidad a las autoridades locales de vialidad y empresas aseguradoras también. Y por otro lado comentarles, que hace algunos días recibimos un oficio por parte de la mesa de seguridad ciudadana, que básicamente tienen representación en 6 zonas del Estado de Tamaulipas y está constituida por empresarios que se dedican a velar por el interés de la seguridad de las y los tamaulipecos, en equipo con el Gobierno federal y en equipo con el Gobierno Estatal. Y una de las cosas que ellos comentan en este oficio, me llama mucho la atención, porque dice comprendemos y coincidimos con el Congreso del Estado, sobre el ciudad y protección hacia nuestras familias, pues los estragos económicos derivados de la pandemia, así como la desaceleración económica han influido en el ingreso familiar. Sin embargo, no podemos dar un paso atrás y debilitar las acciones que se han establecido para mejorar la seguridad del estado. Es por ello que el reemplacamiento no debe verse como un tema recaudatorio, sino como un tema de seguridad pública. Por otro lado, ellos también nos comentan en dicho oficio que gracias al uso de las tecnologías de la información y al reemplacamiento se ha podido llegar a los niveles que tenemos de estar en el número 22 a nivel nacional en temas de robo vehículo, lo cual ha sido un avance muy importante. Esto es un

documento que nos mandan con muchísimo gusto se los compartimos, trae los datos duros y ellos también quieren tener un acercamiento con el Congreso del Estado de Tamaulipas, para platicarnos acerca de este tema. Vale la pena revisarlo, vale la pena analizarlo y sobre todo ver por la seguridad de nuestra gente. Muchísimas gracias.

Presidente: Si Diputado ¿porque motivo? Si adelante.

Diputado Eliphaeth Gómez Lozano. Diputado. Muy buenas tardes a todos. Yo traigo aquí un tema que quiero comentarles, pero antes que nada quiero comentar algo que un Diputado por ahí dijo ahorita, que aquí en el estado si se liberan ordenes de aprensión, claro que sí, aquí es rápida y expedita la ley como lo dicta. Pero contra los adversarios políticos y mesas de seguridad pues están a modo me imagino, porque no hemos visto esos temas nosotros. Con su permiso ciudadano Diputado Presidente, saludo a todos los miembros de este Honorable Congreso y a la Mesa Directiva y Secretarías, verdad, a mis amigos de los medios de comunicación los aludo con especial agrado, a las personas que nos ven por las redes. Estimados miembros del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, el pasado 7 de diciembre del presente año se aprobó por mayoría la iniciativa del reemplacamiento, con 18 votos de MORENA y un voto de Movimiento Ciudadano. Aprovecho esta ocasión para agradecerle al Diputado Gustavo Cárdenas, gracias Diputado, por su voto de confianza hacia los tamaulipecos.

Presidente: Por favor compañeros orden.

Diputado Eliphaeth Gómez Lozano. Todos hemos escuchado la narrativa que contiene el oficio que envió el Gobernador al Congreso del Estado, en el cual pide desechar el decreto del reemplacamiento al asumir esta postura como ejecutivo del estado, está yendo en contra de los maestros, los obreros, los campesinos, los ganaderos, los comerciantes, los empresarios, profesionistas, jóvenes, de los adultos mayores, de las mujeres y de todos los tamaulipecos. En este asunto en particular no se trata de que si el gobierno deja de recibir o no dinero, en esencia se trata de solidarizarnos con la situación que viven las familias tamaulipecas. Recordemos que nosotros legislamos para las y los tamaulipecos, no legislamos ni por colores, ni por siglas, ni para unas cuantas personas. Por ello con la iniciativa del Grupo Parlamentario de MORENA fue la de apoyar la cancelación del reemplacamiento, les reitero una vez más, nuestra aprobación fue sólida, firme y justa, basada en los principios de la justicia social, justicia social que se le debe a todos los tamaulipecos. Amigas y amigos, no nos queda claro si existe un interés superior al bienestar de los tamaulipecos o existe alguno más oscuro, pues primero nos dijeron los panistas que se perderían 700 millones de recaudación, después nos dijeron que 500 y ahora en el oficio de observaciones de la Ley de Hacienda que emite el señor Gobernador nos dice que afectaremos alrededor de 300 millones, por favor pónganse de acuerdo. Nos quieren infundir miedo, porque tarde que temprano tendremos la verdad atrás de este negocio. El Gobierno de Tamaulipas se encuentra en la recta final del mandato y ahora resulta que está muy preocupado por la seguridad, si tanto le preocupa la seguridad lo invitamos a que regale las placas a los tamaulipecos como lo hizo saber en una

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

reunión de comisiones. Tamaulipas ya despertó en el 2021, ahora que les quede claro los que ordenan y mandan en Tamaulipas es el pueblo. Si señor Gobernador insiste en cancelar la iniciativa del reemplazamiento, se estará conformando, confrontando con todo el pueblo de Tamaulipas. El Ejecutivo del Estado tendrá que definirse si está a favor del pueblo o está en contra del pueblo. Que quede claro, no estamos en contra de la recaudación fiscal, estamos en contra que toda ineficiencia del Gobierno de Tamaulipas la quieran siempre resolver a dispensas del pueblo, aumentado e inventando nuevos impuestos. Yo les pregunto, acaso necesita Tamaulipas aumentar impuestos o crear nuevos impuestos para subsistir, insisto, lo que requiere Tamaulipas es cero corrupción, cero lujos y cero gastos innecesarios, con ello estaremos iniciando la reedificación de un Tamaulipas grande, fuerte y próspero. Tengo la certeza que unidos lo vamos a lograr.

Presidente: Si Diputado Carlos Fernández ¿Con qué objeto? Si adelante.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Pues bueno Diputado, pareciera que para ti regalar cosas es muy sencillo, ¿por qué no te quisiste reducir el sueldo 20% para dárselo a los niños con cáncer? Ahora las consecuencias

Presidente: Orden Diputados. Si no ponemos orden, vamos a clausurar la sesión.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Déjalos, déjalos yo me espero. Ahora las consecuencias de regalar cosas como tú propones, pues son muy evidentes y te las voy a mencionar. La consecuencia de que el gobierno federal este regalando dinero por

todos lados sin ninguna justificación, sin reglas de operación, pues son 4 millones más de pobres, escándalos de corrupción de los más cercanos, a los mexicanos no les alcanza para la canasta básica, México no creció en términos económicos, una inflación del 8%, más de 100 mil homicidios en México, más feminicidios que cualquier otro gobierno federal, la militarización del país, apuestas a energías fósiles, ¿La gasolina bajó? ¿El gas bajó? Menos presupuesto a Tamaulipas y los precios de alimentos de la canasta básica aumento de hasta un 148% esa es la consecuencia de una irresponsabilidad en las finanzas públicas. Es cuanto.

Presidente: Si Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Señor Diputado yo vengo en son de paz. Pero que lamentable, que tengan que utilizar el gobierno del Estado y concretamente el Ejecutivo la figura del veto. Sabemos que la economía está de la patada, tenemos muchos problemas en nuestras familias, no hay recursos y sí no es un método de recaudación de recursos, pues véndalas a 100 pesos cada una, para que pueda recuperar lo invertido, porque ha habido muchos cambios en el tema de cuánto realmente gastó el gobierno, que nos diga exactamente cuánto se llevaron algunos funcionarios, qué porcentaje se pudieron haber llevado porque lo encarecen muchísimo a hacer las placas, no creo que una placa cueste más de 80 pesos cada placa, hay que multiplicar por medio millón a ver cuánto nos da y venderlas a lo que les costó para que el gobierno no pierda, si es lo que quieren, pero creo y considero que debemos de enfocarnos muy bien, en que no podemos estarle pegando a la economía de los

tamaulipecos y yo exhorto verdad, al Ejecutivo Estatal que deje de estar insistiendo que van a cobrar las placas, porque eso en el pecado van a recibir un veto de toda la sociedad. Movimiento Ciudadano está a favor de que no haya emplacamiento, punto.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, instruyo a los Secretarios de esta Mesa Directiva para que participen en la clausura de este período ordinario de sesiones al Titular del Poder Ejecutivo, al Supremo Tribunal de Justicia, a los Ayuntamientos del Estado, a los Poderes Federales, y a las Legislaturas de las Entidades Federativas.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Buenas tardes, a todas, a todos. Simplemente decirles que hoy es el último día y cerramos este período ordinario y a nombre de la Mesa Directiva les damos las gracias por su confianza y seguiremos trabajando por un mejor Tamaulipas para el 2022. Muchas gracias a todos.

Presidente: Gracias Diputada.

Presidente: Antes de pasar a la clausura, invito respetuosamente a los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie efecto de entonar el Himno Nacional Mexicano.

(Se entona el Himno Nacional.)

Presidente: Enseguida entonemos el Himno a Tamaulipas.

(Se entona el Himno de Tamaulipas.)

Invito a los integrantes de este Órgano Legislativo a continuar de pie a fin de llevar a cabo la declaratoria legal de la clausura de los trabajos correspondientes de este Período Ordinario.

Siendo las **dieciséis horas con dos minutos** del día **15 de diciembre del año 2021** la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, **clausura** su primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de su ejercicio constitucional, en tal virtud expídase el Decreto correspondiente.

iMuchas Gracias!